



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Septiembre 2014



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en septiembre 2014 totalizaron RD\$22,354.3 millones y durante el periodo enero-septiembre 2014 alcanzaron los RD\$237,437.1 millones.

Respecto a la meta estimada en el presupuesto del Estado, para el periodo enero-septiembre cumple la meta en 98%.

Tabla de contenido

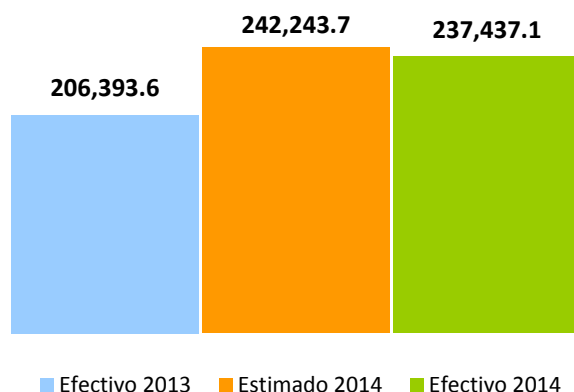
1.	Resumen Ejecutivo	2
2.	Impuestos Sobre los Ingresos.....	8
2.1.	<i>Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas</i>	8
2.2.	<i>Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas</i>	11
2.3.	<i>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</i>	15
3.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	16
3.1.	<i>Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio</i>	17
3.1.1.	Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	17
3.1.2.	Impuestos sobre Constitución de Compañías.	18
3.1.3.	Impuesto a las Emisiones CO ₂	21
3.1.4.	Impuesto sobre los activos a las empresas (557-05)	22
3.1.5.	Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	23
3.2.	<i>Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales</i>	25
3.2.1.	Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	25
3.2.2.	Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	31
3.2.3.	Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	32
4.	Impuestos sobre Mercancías y Servicios.....	34
4.1.	Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	34
4.2.	<i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i>	43
4.2.1.	ISC sobre la Cerveza.....	43
4.2.2.	ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	48
4.2.3.	ISC sobre productos de Tabaco	53
4.3.	<i>Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos</i>	57
4.4.	<i>Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias</i>	61
4.5.	<i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i>	62
4.6.	<i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i>	66
5.	Impuestos sobre juegos de azar	69
6.	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	71
	Anexos.....	76

1. Resumen Ejecutivo

En septiembre de 2014 la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recaudó un total de RD\$22,354.3 millones, para una diferencia de RD\$1,308.8 millones más que lo recaudado en septiembre del 2013, lo que representa un crecimiento interanual de 6.2%.

La recaudación acumulada durante el periodo enero – septiembre 2014 totaliza RD\$237,437.1 millones, para un aumento de RD\$31,043.5 millones sobre lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, equivalente a una tasa de crecimiento de 15%. Respecto al monto presupuestado para el periodo enero – septiembre 2014 el nivel de cumplimiento logrado fue de 98%. (Ver Gráfica 1)

Gráfica 1
Estimación vs. Recaudación
Enero - Septiembre; en millones de RD\$

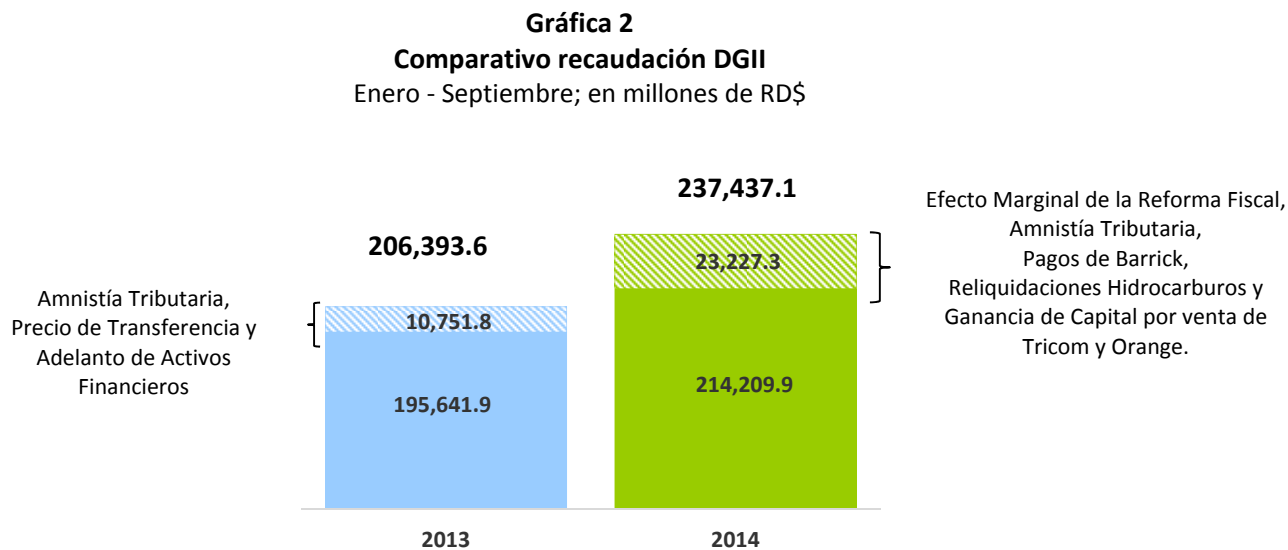


No obstante, para realizar un análisis más objetivo de la recaudación es preciso excluir los ingresos no recurrentes en ambos periodos. En este sentido, en el periodo enero – septiembre 2014, dichos ingresos alcanzaron los RD\$23,227.3 millones de los cuales RD\$11,181.9 millones son de ganancia de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicación; RD\$3,515 millones de efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12)¹; RD\$571.2 millones por acuerdos de pago de la Amnistía (Ley 309-12); RD\$ RD\$7,644.5 por Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick) y finalmente RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto (Ad-Valorem) a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto.

¹ Solo se incluye los cambios de la Ley con respecto el año 2013 como son: aumento de la tasa del ITBIS de 8% a 11%; cambio de la tasa del ISR de 29% a 28%; cambios en los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco; y la no indexación de los tramos del ISR de las personas físicas.

Para el año 2013 los ingresos no recurrentes totalizaron RD\$10,751.8 millones, de los cuales RD\$5,328.2 millones corresponden al Impuesto sobre los Activos Financieros², RD\$4,598.7 millones por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) y RD\$824.9 millones producto de auditorías de Precio de Transferencia.³

Realizando estos ajustes para que ambos periodos sean comparables, se obtiene que la recaudación presenta un crecimiento interanual de 9.5%. Esta cifra supera el crecimiento nominal de la economía proyectado⁴ para 2014, lo cual pone en clara evidencia la eficiencia de la Administración Tributaria. (Ver Gráfica 2)



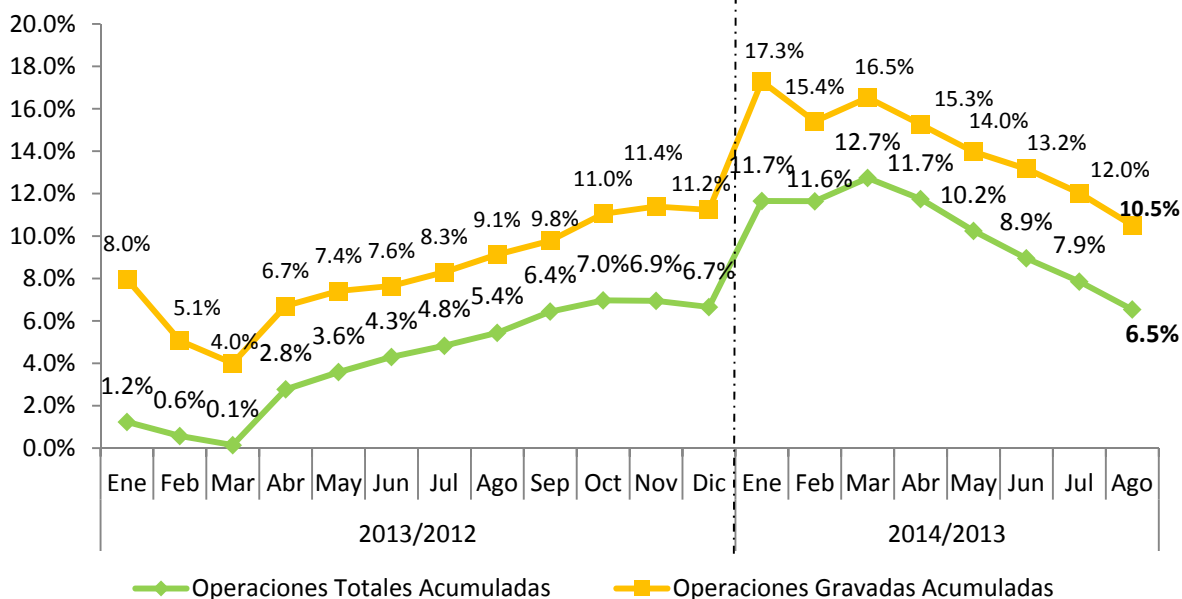
Por otro lado, las ventas gravadas (acumuladas) con ITBIS presentaron un crecimiento de 10.5% y de 6.5% para las operaciones totales acumuladas. (Ver Gráfica 3)

² Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

³ Los impuestos de la Reforma Tributaria (Ley 253-12) que se mantienen igual tanto para el año 2013 y 2014 ya no se consideran como extraordinarios, por lo tanto, ambos periodos son comparables. No obstante, si se contempla como extraordinario las modificaciones que hace la Ley para el 2014 y que son diferentes con respecto al 2013.

⁴ El Marco Macroeconómico 2014-2018 del Ministerio de Economía proyecta un crecimiento de 9.2% del PIB nominal para 2014. Disponible en formato digital en: <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uaaes/marco-macroeconomico/marco-macroeconomico-2013-2018-marzo-2014.pdf>

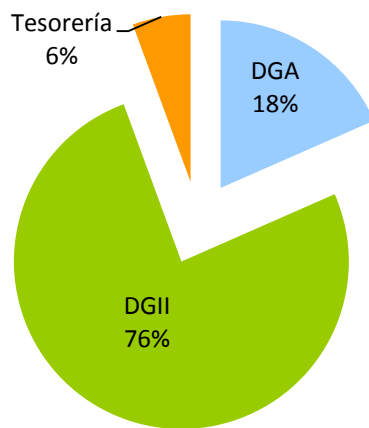
Gráfica 3
Operaciones totales y gravadas de ITBIS
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de agosto declaradas en septiembre. Datos actualizados al 02 de octubre de 2014.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 76% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 18% de la recaudación y Tesorería Nacional el 6%. (Ver Gráfica 4)

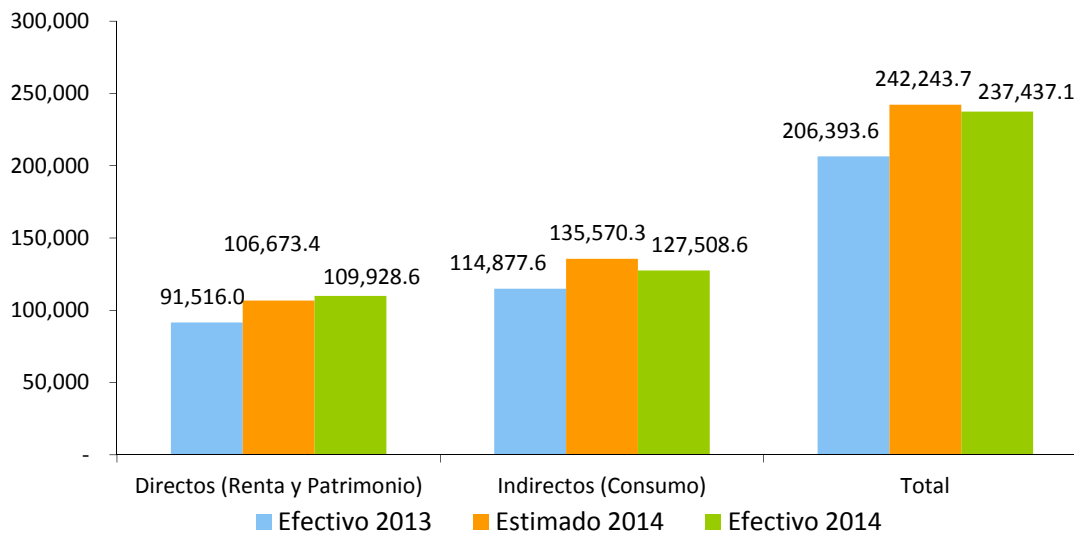
Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero - Septiembre 2014; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda datos al 30 de septiembre de 2014, para DGII 07 de octubre de 2014.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante el periodo enero – septiembre de 2014 el 53% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 95% respecto al monto estimado⁵, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 47% restante con un nivel de cumplimiento del 104%. (Ver Gráfica 5)

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero - Septiembre; en millones de RD\$



Para el mes de septiembre de 2014, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$296.2 millones. (Ver Cuadro 1)

⁵ Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2013. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal⁶ de la Ley 253-12 en DGII

Enero – Septiembre, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
ITBIS***	1,204.5	73.2	75.9	78.6	82.1	112.2	78.0	86.2	87.0	1,877.7
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	91.6	104.9	125.3	168.6	171.4	151.4	147.2	182.7	179.4	1,322.4
IVSS	8.5	-	-	-	-	-	-	-	-	8.5
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	-	(3.6)	(2.7)	(2.9)	(4.1)	(3.0)	(3.2)	(2.9)	(2.6)	(25.0)
Retenciones de Remesas al Exterior*	-	(22.6)	(18.1)	(20.5)	(22.3)	(21.6)	(21.6)	(23.7)	(21.4)	(171.8)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	-	(0.6)	(0.7)	(1.1)	(0.7)	(0.7)	(1.0)	(0.9)	(0.9)	(6.7)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	61.1	53.5	52.6	57.7	63.8	54.5	55.4	56.6	54.7	509.9
Recaudación Total	1,365.7	204.8	232.4	280.4	290.2	292.7	254.7	297.9	296.2	3,515.0

***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%.

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

* Tasa diferenciada de ISR del 29% al 28%.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cuadros actualizado al 29 de septiembre de 2014.

En el mes de enero se mide el ITBIS total dado que son las operaciones de diciembre que no contemplan aun el cambio de tasa.

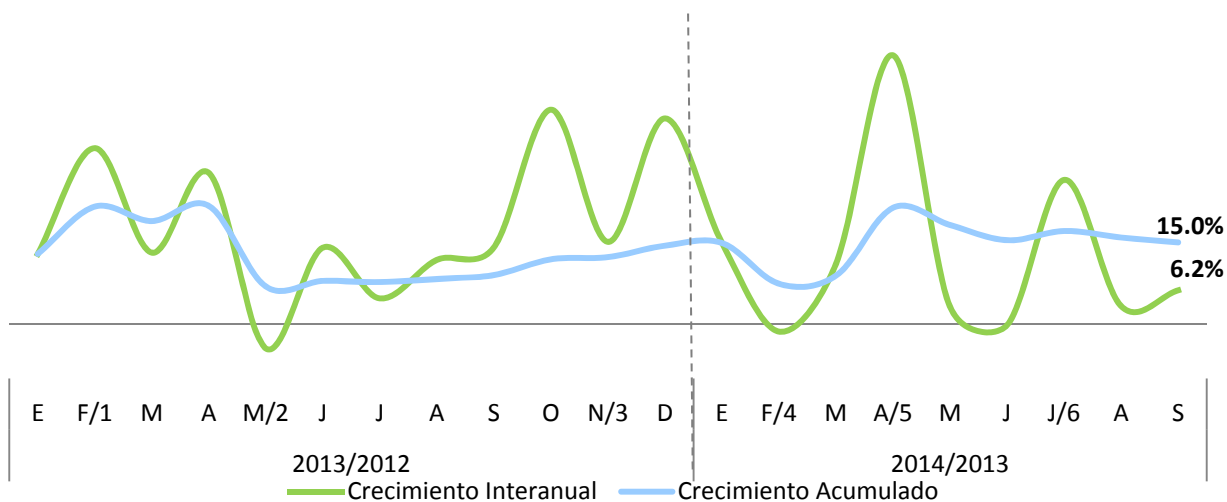
La recaudación de la Ley 253-12 excluye lo recaudo por la DGA, para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

En el mes de septiembre de 2014 se recaudaron RD\$42.1 millones por acuerdos de pagos de la Amnistía Tributaria (Ley 309-12), el recaudo acumulado desde noviembre 2012 hasta septiembre 2014 totaliza RD\$5,530.5 millones para este concepto.

En la gráfica 6, se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos recaudados para el periodo enero – septiembre de 2014 presentan un comportamiento positivo, esto se debe principalmente a los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo, en este periodo, la recaudación presenta un crecimiento acumulado de 15%. En el mismo orden, el crecimiento interanual del mes de septiembre 2014 fue de 6.2% para una diferencia de RD\$1,308.8 millones más que lo recaudado en septiembre de 2013.

⁶ Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

Gráfica 6
Evolución crecimiento de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



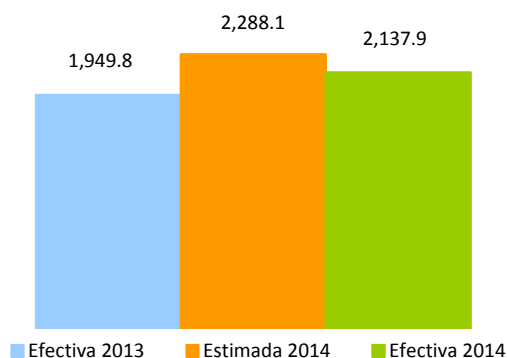
- 1/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera por RD\$2,500 millones.
- 2/ Incluye los RD\$10,662.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND en mayo 2012.
- 3/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones en noviembre 2012.
- 4/ El decrecimiento interanual de 1.4% en la recaudación se debe a la recaudación extraordinaria de Amnistía Tributaria y del adelanto de los bancos de febrero 2013.
- 5/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones y la recaudación de Barrick por RD\$3,971.1.
- 6/ Incluye RD\$3,122.1 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange, PUN (Barrick) y Dividendos de Claro.

2. Impuestos Sobre los Ingresos⁷

2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁸

En septiembre la DGII recaudó RD\$2,137.9 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas, RD\$188.1 millones más que lo recaudado en septiembre del año anterior, para un crecimiento de 9.6% (ver gráfica 2.1.1). Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 93.4%, equivalente a RD\$150.2 millones menos que lo presupuestado. Dicho comportamiento se debe al aumento de RD\$179.2 millones (13.2%) que presenta el Impuesto a los asalariados en septiembre 2014 (ver gráfica 2.1.2).

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Septiembre; en millones de RD\$

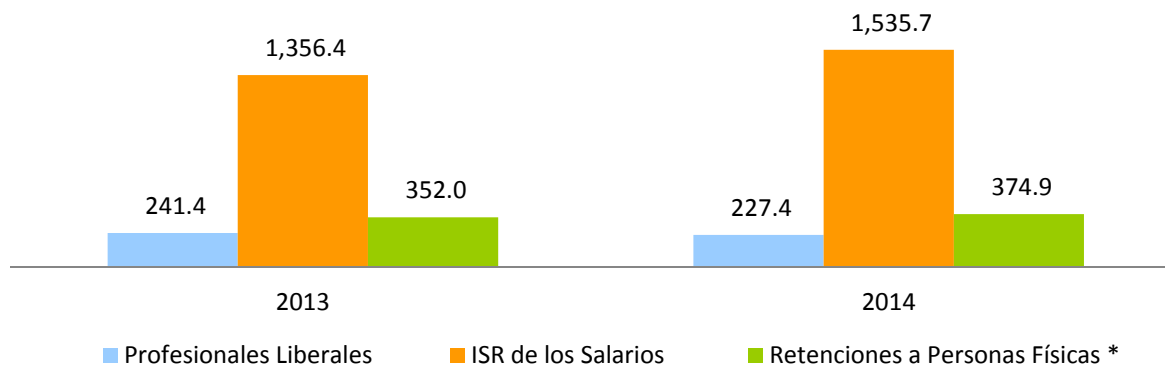


Nota: 2013, Incluye recaudo de RD\$8.4 millones por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12.
2014, Incluye recaudo de RD\$5.1 millones por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12.

⁷ Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado. Base Legal: Título II Ley 11-92 d/f 16/05/1992 y sus modificaciones.

⁸ El Impuestos sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas física, en un período fiscal determinado, la tasa impositiva es un 28% de las utilidades.

Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes Septiembre; en millones de RD\$



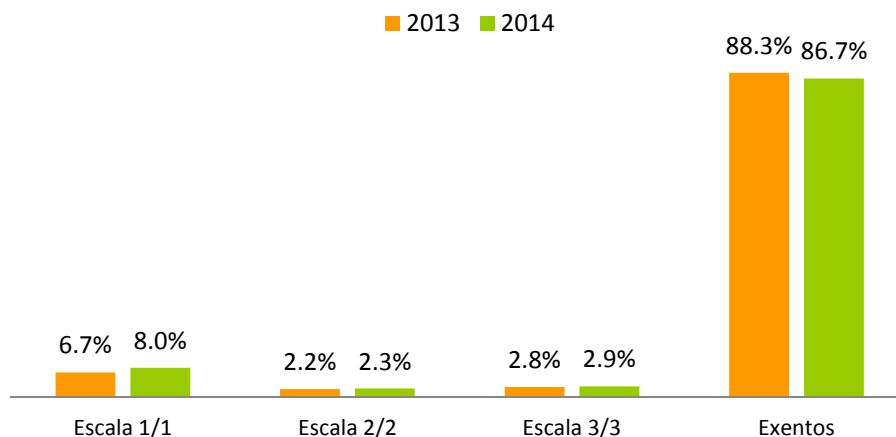
* Incluye: Retenciones por prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos y sobre retribuciones complementarias (solo incluye las retenciones que se pueden identificar que pertenecen a Personas Físicas).

La no indexación de los tramos de la escala salarial posee un efecto positivo en el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos de las Personas. Para los efectos tributarios se deben considerar las tasas⁹ progresivas, estas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15%, 20%, hasta un 25% según la escala¹⁰ salarial. En el gráfico 2.1.3 se observa una comparación interanual de la cantidad de asalariados durante el mes de septiembre.

9 Ley 253-12, ARTÍCULO 3. Se modifica el Artículo 296 del Código Tributario establecido a través de la Ley No.11-92.

10 Ley 253-12 Artículo 296. Tasa del Impuesto de las Personas Físicas

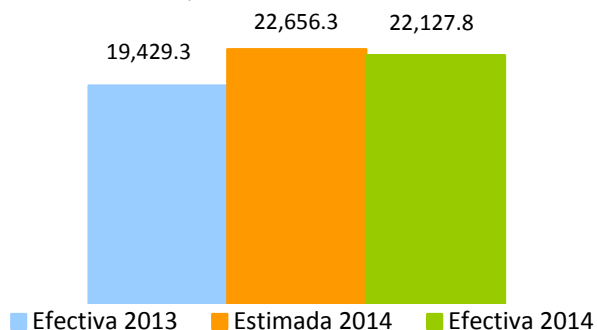
Gráfica 2.1.3
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
 Cantidad de Asalariados según Escala Salarial Anual,
 Septiembre; en porcentajes



Nota: ^{/1} Ingresos entre RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00,
^{/2} Ingresos entre RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.01
^{/3} Ingresos entre RD\$833,171.01 en adelante.

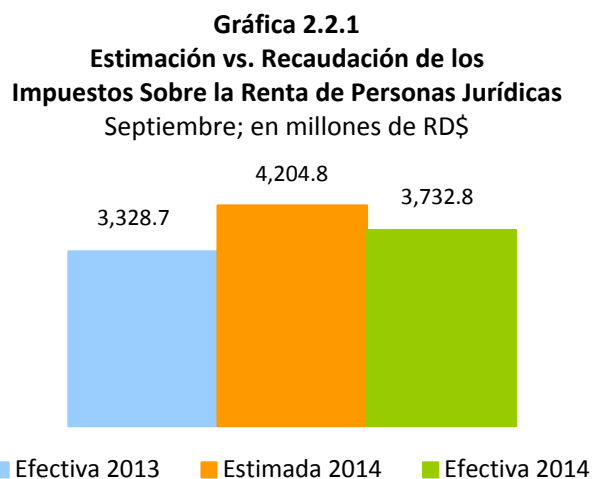
Para el periodo enero – septiembre la DGII recaudó RD\$22,127.8 millones, en términos absolutos RD\$2,698.5 millones por encima de lo recaudado el mismo periodo el año anterior. Durante los primeros nueve meses del 2014 este concepto mostró un crecimiento interanual de 13.9%. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 97.7%, equivalente a RD\$528.6 millones menos que lo presupuestado (ver gráfica 2.1.4).

Gráfica 2.1.4
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero - Septiembre; en millones de RD\$



2.2. Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas¹¹

En septiembre 2014, ingresaron a la DGII por este concepto RD\$3,732.8 millones, lo que representa RD\$404.2 millones más que lo recaudado en septiembre 2013, en términos relativos este Impuesto crece 12.1% con respecto al año anterior. Se puede observar que los anticipos en septiembre 2014 crecen en 13% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver cuadro 2.2.2). En el caso de los pagos normales correspondientes al mes de septiembre, se observa una disminución interanual de 30%, debido al acuerdo transaccional entre DGII y una empresa del sector de telecomunicación cuyo pago efectivo fue en septiembre 2013 (ver cuadro 2.2.1).



Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 88.8%, equivalente a RD\$471.9 millones menos que lo presupuestado.

¹¹ El Impuestos sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado, la tasa impositiva es un 28%.

Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales¹² de ISR por año, según actividad económica
 Septiembre 2014 vs. Septiembre 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	5.2	7.2	2.0	39%
Industrias	42.0	40.9	(1.1)	-3%
Construcción	26.0	15.0	(11.0)	-42%
Explotación de Minas y Canteras	0.4	0.1	(0.4)	-85%
Manufactura	15.6	25.9	10.2	66%
Edición, Grabación, Impresión	2.0	1.2	-0.8	-40%
Elaboración de Bebidas	0.7	0.2	-0.5	-72%
Elaboración de Plástico	0.7	0.2	(0.5)	-72%
Elaboración de Productos de Molinería	0.2	5.6	5.4	2841%
Elaboración de Productos de Panadería	0.8	0.0	-0.7	-94%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	0.0	(0.0)	-54%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.1	0.3	0.1	73%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.1	0.2	0.1	134%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.4	0.1	(0.3)	-71%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.0	0.6	0.5	1102%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.3	0.5	0.2	82%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.5	0.3	(0.2)	-43%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.0	0.1	0.0	209%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.0	0.1	0.1	282%
Otras Industrias Manufactureras	1.7	14.4	12.7	765%
Servicios	288.6	188.1	(100.5)	-35%
Alquiler de Viviendas	8.0	18.6	10.6	133%
Comercio	30.9	39.1	8.1	26%
Comercio otros	23.5	31.7	8.2	35%
Comercio-Combustible	1.3	1.8	0.4	33%
Comercio-Vehículos	6.1	5.6	(0.5)	-8%
Comunicaciones	203.2	4.5	(198.7)	-98%
Electricidad, Gas y Agua	10.6	69.5	58.8	552%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1.6	3.1	1.5	90%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	5.9	6.4	0.5	9%
Otros Servicios	17.0	24.9	7.8	46%
Servicios de Salud	0.8	0.9	0.1	10%
Servicios de Enseñanza	2.8	3.2	0.4	15%
Transporte y Almacenamiento	7.8	18.0	10.2	132%
Total	335.9	236.3	-99.6	-30%

Nota: Cifras preliminares.

¹² Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo. .

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos¹³ de ISR por año, según actividad económica
 Septiembre 2014 vs. Septiembre 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	1.4	2.1	0.7	49%
Industrias	630.3	748.4	118.2	19%
Construcción	91.3	101.4	10.0	11%
Explotación de Minas y Canteras	1.3	5.2	4.0	315%
Manufactura	537.7	641.8	104.2	19%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	6.8	8.7	2.0	29%
Edición, Grabación, Impresión	23.8	18.0	(5.8)	-24%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.0	12.0	1.0	9%
Elaboración de Azúcar	53.2	34.7	(18.5)	-35%
Elaboración de Bebidas	89.5	140.6	51.1	57%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.6	3.5	(0.0)	-1%
Elaboración de Plástico	15.8	25.2	9.5	60%
Elaboración de Productos de Molinería	3.0	12.6	9.6	318%
Elaboración de Productos de Panadería	7.2	8.6	1.5	20%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.7	6.8	(9.9)	-59%
Elaboración de Productos Lácteos	10.1	10.4	0.4	4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	49.9	56.8	6.9	14%
Fabricación de Jabones y Detergentes	34.4	19.8	(14.6)	-42%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.0	6.5	1.5	30%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.0	2.6	1.6	164%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	59.4	82.2	22.8	38%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	7.4	9.7	2.4	32%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.6	0.4	261%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	41.7	46.5	4.8	11%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.6	3.3	(0.3)	-10%
Fabricación de Sustancias Químicas	22.7	38.1	15.4	68%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	6.8	17.9	11.1	163%
Otras Industrias Manufactureras	64.9	76.3	11.4	18%
Servicios	2,266.5	2,538.3	271.8	12%
Alquiler de Viviendas	44.9	55.5	10.7	24%
Comercio	620.5	664.0	43.6	7%
Comercio otros	448.5	490.7	42.2	9%
Comercio-Combustible	79.8	85.2	5.4	7%
Comercio-Vehículos	92.2	88.2	(4.0)	-4%
Comunicaciones	366.2	404.9	38.8	11%
Electricidad, Gas y Agua	391.9	384.5	(7.4)	-2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	68.4	90.4	22.0	32%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	509.8	648.0	138.2	27%
Otros Servicios	132.8	147.8	15.0	11%
Servicios de Enseñanza	6.0	6.7	0.8	13%
Servicios de Salud	38.2	43.0	4.8	13%
Transporte y Almacenamiento	87.9	93.3	5.4	6%
Total	2,898.2	3,288.8	390.6	13%

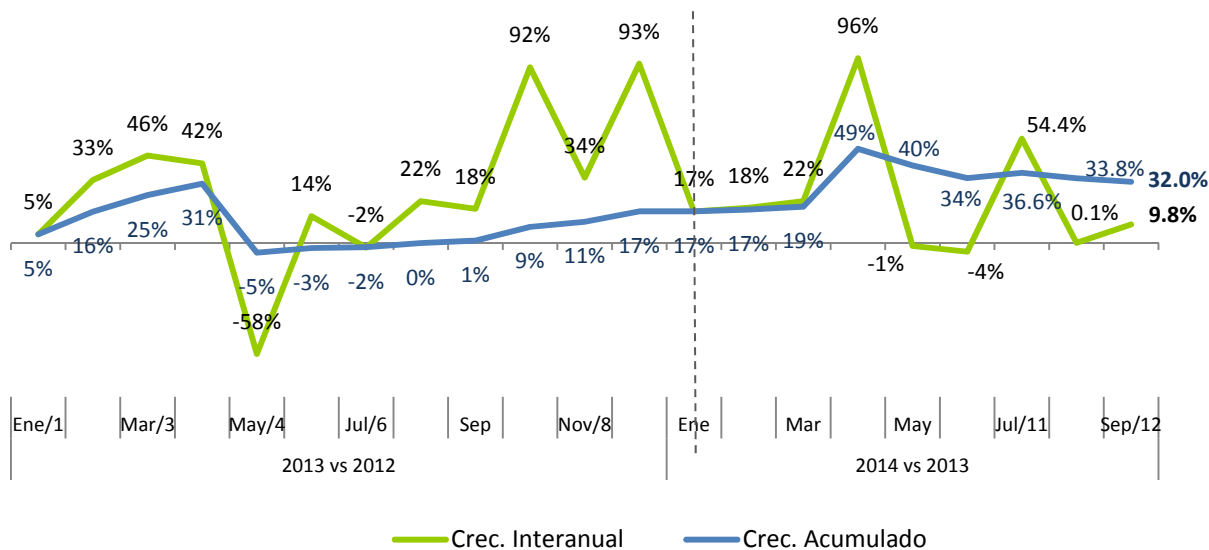
Nota: Cifras preliminares.

¹³ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

Para el periodo enero – septiembre la DGII recaudó RD\$57,837.4 millones, en términos absolutos RD\$20,243.5 millones por encima de lo recaudado el mismo periodo el año anterior. En 2014, durante el periodo enero – septiembre este concepto mostró un crecimiento interanual de 53.8%. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 116.1%, esta diferencia se debe al recaudo extraordinario por RD\$18,826.37 millones debido a las Ganancias de Capital de Orange, Tricom y Placer Dome, así como a los pagos de Pueblo Viejo Dominicana Corporation por concepto de PUN, IMA e ISR.

El crecimiento acumulado de este concepto es consistente con el crecimiento promedio de periodos anteriores mostrando una tendencia positiva con excepción de los meses con recaudo extraordinario (ver gráfica 2.2.2).

Gráfica 2.2.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

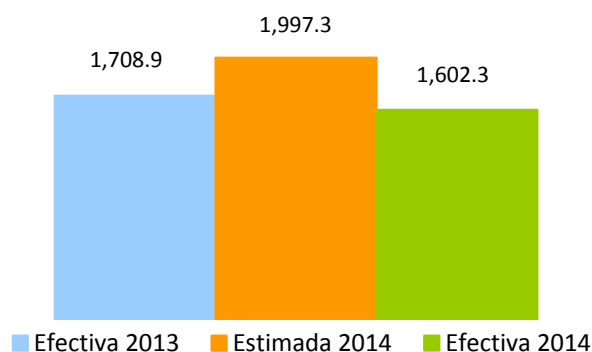


- 1/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 2/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 3/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 5/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 6/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.
- 7/ Incluye RD\$3,522.9 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 8/ Incluye RD\$2,147 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 9/ Incluye RD\$3,603.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 10/ Incluye RD\$10,152 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange y Tricom.
- 11/ Incluye RD\$3,122.1 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange, PUN (Barrick y Dividendos de Claro).
- 12/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.

2.3. Otros Impuestos Sobre los Ingresos¹⁴

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos, alcanzó un total de RD\$1,602.3 millones, esto representa un decrecimiento interanual de 6% respecto a septiembre 2013. Esta diferencia se debe básicamente al recaudo por concepto de dividendos equivalente a RD\$90.9 millones de septiembre 2013. En relación a la meta, se logró un cumplimiento de 80.2%.

Gráfica 2.3.1
Estimación vs. Recaudación de los
Otros Impuestos Sobre los Ingresos
Septiembre; en millones de RD\$



En cuanto a la recaudación acumulada a septiembre 2014, este concepto creció interanualmente 1.5%, equivalente a RD\$253 millones más que lo recaudado en enero-septiembre 2013. A nivel acumulado se logró un cumplimiento de 83.3% debido la disminución en la tasa de crecimiento interanual de los demás impuestos que componen este concepto.

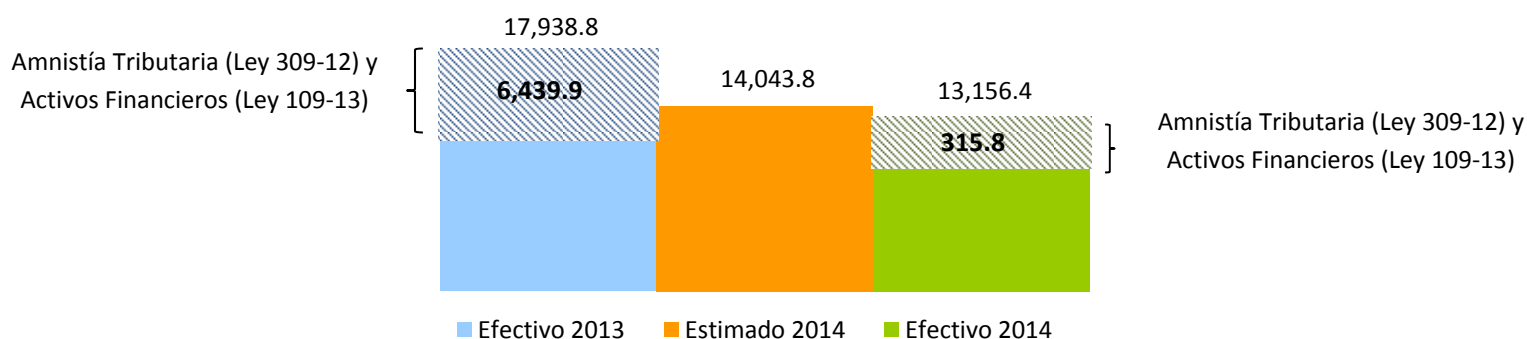
¹⁴ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), Retención de los Intereses a Personas Físicas (10%), entre otros.

3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de septiembre 2014 se recaudó un total de RD\$1,585.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$166.4 millones por encima de lo recaudado este mismo mes el año anterior; equivalente a un crecimiento de 11.7%. Eliminando los ingresos por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12 (RD\$50.2 millones para 2013 y RD\$37.8 para 2014) de ambos periodos, el Impuesto sobre la Propiedad hubiese presentado un crecimiento de 13.1%. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel el de cumplimiento de 96.2%, para una diferencia de RD\$63.2 millones por debajo de lo estimado.

Para el periodo enero-septiembre en 2014 se recaudó un total de RD\$13,156.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$4,782.4 millones menos que lo recaudado este mismo periodo el año anterior; equivalente a una disminución 26.7%. Esta diferencia se explica básicamente por los ingresos no recurrentes de 2013; RD\$5,328 millones percibidos por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF)¹⁵ y por RD\$1,111 millones¹⁶ recaudados por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía. Este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 93.7%, si se eliminan los montos extraordinarios de la recaudación, el Impuesto presenta un crecimiento acumulado de 11.7% (ver gráfica 3.2).

Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero - Septiembre; en millones de RD\$



¹⁵ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, se establece una tasa anual de 1% para este impuesto. Las instituciones del sector financiero realizaron un adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013, derogado por la Ley 109-13.

¹⁶ Este monto corresponde solo a los conceptos de Transferencias Inmobiliarias y las Correcciones Patrimoniales.

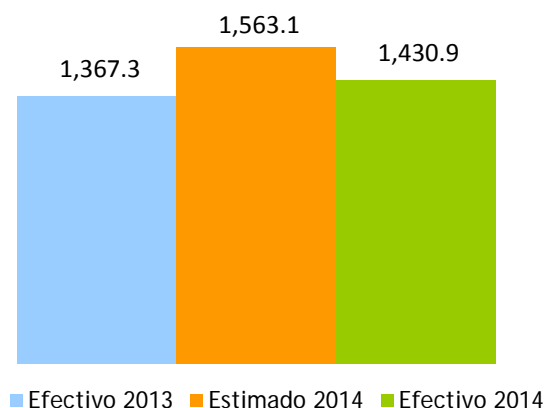
3.1. Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

3.1.1. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹⁷

En el mes de septiembre 2014 se recaudó un total de RD\$464.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria¹⁸, RD\$47 millones más que lo recaudado en septiembre 2013; equivalente a un crecimiento de 11.3%. En relación al monto estimado, el IPI se logró un cumplimiento de 90.5%, para una diferencia de RD\$48.8 millones más que lo presupuestado.

Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-septiembre del 2014 ascendió a RD\$1,430.9 millones; este monto superó en RD\$63.6 millones lo recaudado en el mismo período de 2013, presentando un crecimiento de 4.7%. Entre otras razones, este comportamiento se debe al reemplazo del Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria (IVSS), el cual gravaba las propiedades de forma individual por el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de 1% sobre el valor total de las propiedades de una persona, tal como establece la Reforma Tributaria en la Ley 253-12. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 91.5% equivalente a RD\$132.1 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero-septiembre, en millones de RD\$



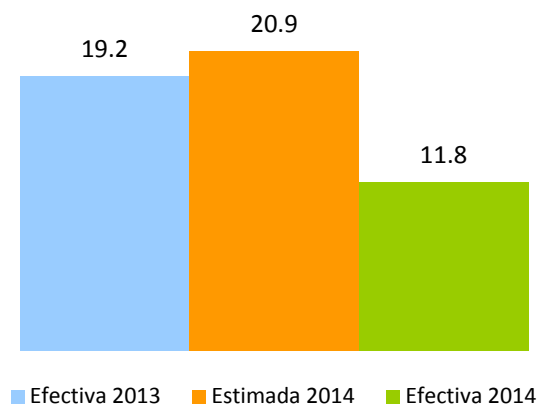
¹⁷ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6, 752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

¹⁸ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

3.1.2. Impuestos sobre Constitución de Compañías.¹⁹

En septiembre del 2014 se recaudó un total de RD\$11.8 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$7.4 millones por debajo de lo recaudado en septiembre 2013; equivalente a una baja de 38.6%. La disminución en la recaudación por este impuesto se debe al aumento en la cantidad de contribuyentes exentos los cuales representan el 92%²⁰ del total de contribuyentes registrados. Es decir, aunque los contribuyentes con la obligación de impuesto aumentan su participación en el total (1%), no resulta significativo en la recaudación (ver Cuadro 3.1.2.1). En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 56.2%.

Gráfica 3.1.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Septiembre; en millones de RD\$

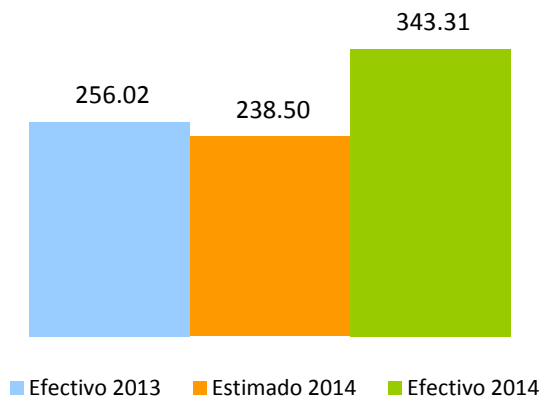


Para el periodo enero – septiembre la recaudación por concepto de este Impuesto ha tenido un excelente comportamiento, tanto con respecto al año anterior como al estimado. Esto se debe al aumento de capital de diferentes empresas. Los Impuestos sobre Constitución de Compañías presentaron RD\$87.3 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo del 2013; equivalente a un crecimiento de 34.1%. En relación al monto estimado, logrando así un cumplimiento de 143.9%, superando el monto estimado por RD\$104.8 millones (ver gráfica 3.1.2.2).

¹⁹ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

²⁰ (Contribuyentes que no pagan Impuesto a la Constitución de Compañías = 10,590/Total Cantidad de Compañías Constituidas= 11,499)

Gráfica 3.1.2.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución²¹ de Compañías
Enero - Septiembre; en millones de RD\$



El total de contribuyentes registrados en DGII durante el mes de septiembre disminuyó 2%, el total de estos que paga este impuesto aumentó en 1% con respecto al mes de septiembre del año 2013, con una variación absoluta de 12 tal como lo indica el cuadro 3.1.2.1. Los contribuyentes que se encuentran exentos del pago de este impuesto disminuyen en 2%.

²¹ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente no la fecha en que se paga el Impuesto.

Cuadro 3.1.2.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Septiembre 2014 Vs. 2013

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	897	909	12	1%
De Hecho y Participación	-	23	23	0%
Sociedad Anónima	3	19	-	0%
S. A Privada	8	3	(5)	-63%
SRL	886	864	(22)	-2%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	10,835	10,590	(245)	-2%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	50	41	(9)	-18%
Empresa Extranjera	73	73	-	0%
Empresa Único Dueño	9	6	(3)	-33%
No Lucrativa Católica	11	5	(6)	-55%
No Lucrativa Estatal	3	4	1	33%
No Lucrativa Privada	118	133	15	13%
Personas Naturales	10,546	10,291	(255)	-2%
No Lucrativa Condominio	23	30	7	0%
No Lucrativa Cooperativa	2	6	4	200%
Fondo de Inversión Cerrado	-	1	1	-
Total Personas Jurídicas	1,177	1,202	25	2%
Total Personas Físicas	10,555	10,297	(258)	-2%
Total	11,732	11,499	(233)	-2%

3.1.3. Impuesto a las Emisiones CO₂²²

En septiembre 2014, el recaudó total por concepto del impuesto a las emisiones de CO₂ ascendió a RD\$32.5 millones, para un crecimiento de 43.6% respecto a lo recaudado en septiembre del 2013. Con relación al monto presupuestado el nivel de cumplimiento logrado fue de 132.1%, recaudando así RD\$7.9 millones más que lo estimado para dicho periodo. Para determinar los gramos de CO₂/km. emitidos por cada vehículo y para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla²³ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII.

Cuadro 3.1.3.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Septiembre 2014, en unidades de vehículo

Emisión CO ₂	Cantidad de Vehiculos		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	6,418	6,090	(328)	-5.1%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	1,918	2,244	326	17.0%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,038	1,241	203	19.6%
Superiores a 380g CO ₂ / km	242	205	(37)	-15.3%
Total de Vehiculos	9,616	9,780	164	16.2%

La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció 17.0% respecto a septiembre de 2013, equivalente a 326 vehículos adicionales, a su vez la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un incremento de 19.6%, mientras que los gravados con una tasa de 3% decrecieron un 15.3%. (Ver Cuadro 3.1.3.1)

²² Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂.

²³ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

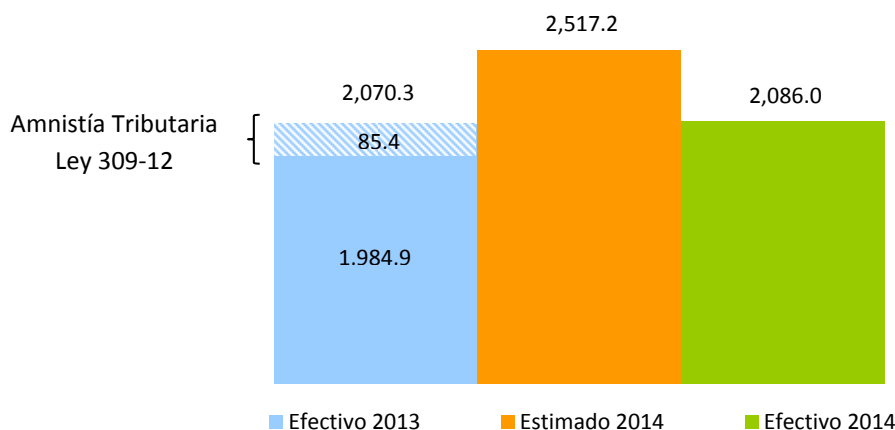
<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

3.1.4. Impuesto sobre los activos a las empresas (557-05)²⁴

En el mes septiembre 2014 se recaudó un total de RD\$83.6 millones por concepto de Impuesto Sobre los Activos a las Empresas, RD\$10.7 millones más que lo recaudado en septiembre 2013; para un crecimiento de un 14.6%. Respecto al monto estimado, para septiembre 2014 el cumplimiento es de 73.3%.

En el periodo enero –septiembre 2014 se recaudó un total de RD\$2,086.0 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$15.8 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que en el periodo enero –septiembre 2013 se percibieron RD\$85.4 millones²⁵ por el concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12). Si se elimina el recaudo extraordinario producto de la Ley 309-12, el crecimiento acumulado de este impuesto es de 5% respecto a 2013. En cuanto al monto estimado, se obtuvo un cumplimiento de 83%. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero-Septiembre, en millones de RD\$



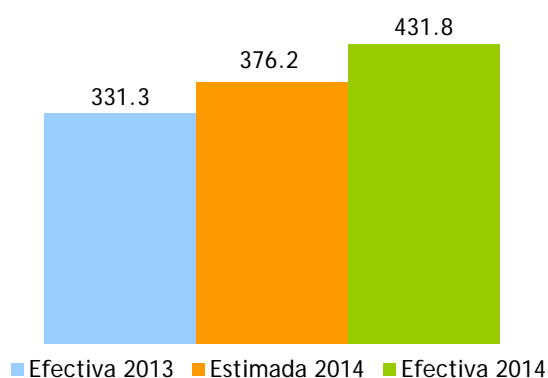
²⁴ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

²⁵ Solo incluye Amnistía por Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley 557-05).

3.1.5. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)²⁶

En el mes de septiembre de 2014 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$431.8 millones, RD\$100.5 millones más que la recaudación efectiva en septiembre de 2013, equivalente a un crecimiento de 30.3%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 114.8%, equivalente a RD\$55.6 millones más que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.2)

Gráfica 3.1.5.2
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Septiembre; en millones de RD\$



Del total de vehículos que se registraron en septiembre 2014, al 99.2% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones del 100% representan el 0.6% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.5.2).

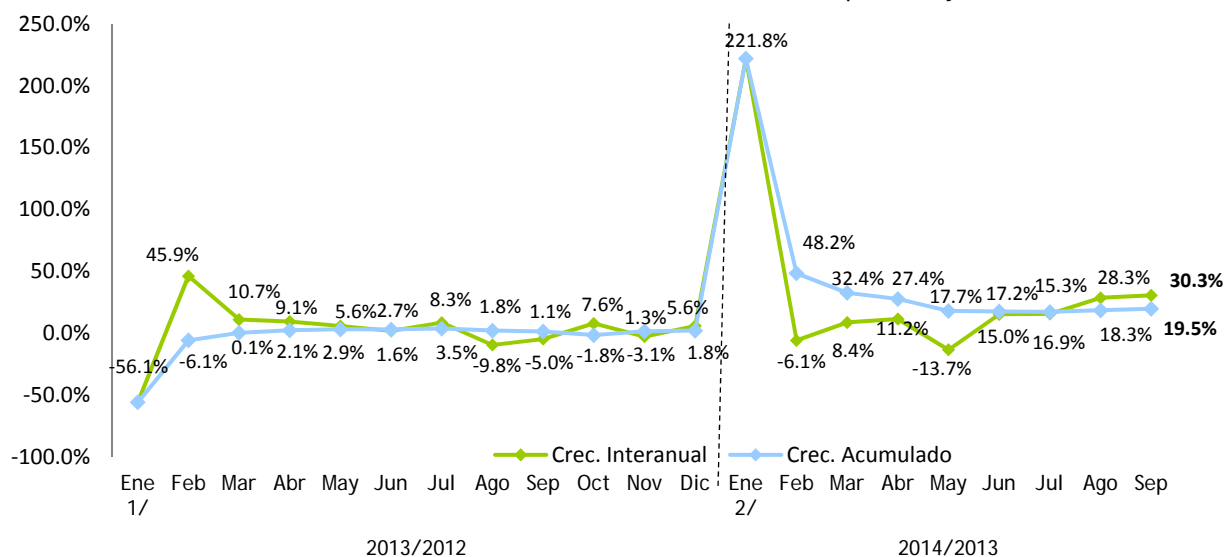
Cuadro 3.1.5.2
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
Septiembre, en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	120	58	(62)	-51.7%
Exonerados Parcial	13	25	12	92.3%
No Exonerados	9,624	9,836	212	2.2%
Total	9,757	9,919	162	1.7%

²⁶ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, se puede observar en la Gráfica 3.1.5.3 que durante el 2013 el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida, mostrando altas y bajas para este periodo, sin embargo a partir de junio de 2014 se observa un crecimiento interanual acelerado de la recaudación. Por otro lado, enero 2014 presenta un crecimiento extraordinario, explicado principalmente por un aumento en las unidades registradas respecto a enero del año anterior. En cuanto al recaudo acumulado a septiembre de 2014, se observa un crecimiento de 19.5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 3.1.5.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



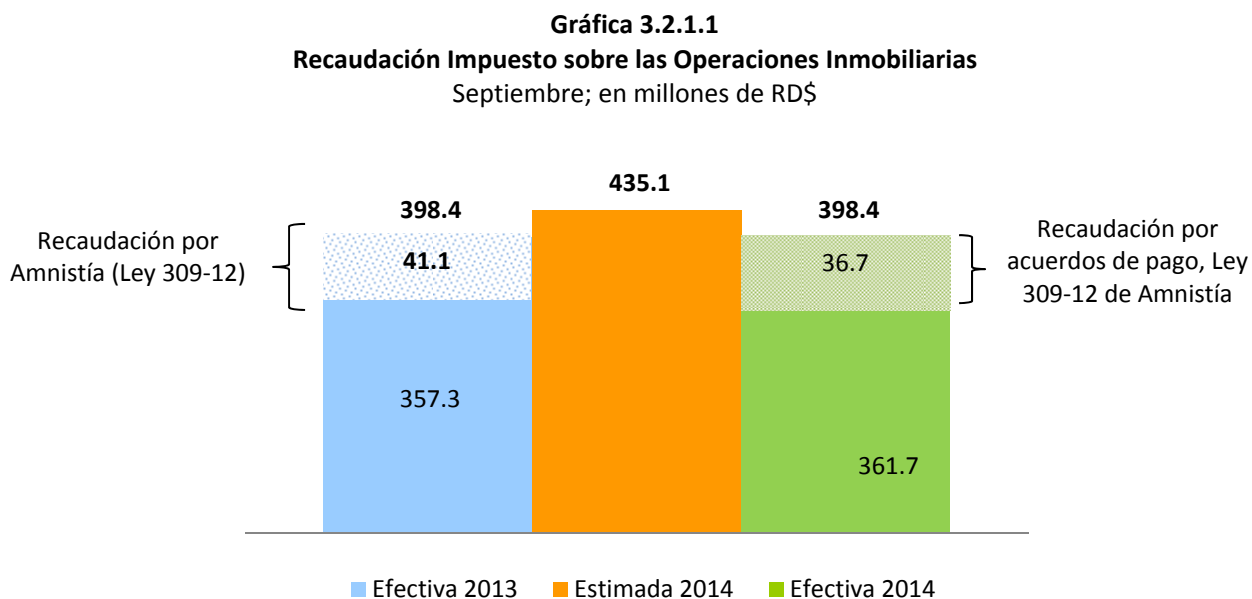
1/ Esta caída en la recaudación se debe a la incertidumbre de los consumidores por el efecto de la ley 253-12 que contempla un aumento en el pago del impuesto de derecho de circulación.

2/ Se nota un aumento significativo dado que en enero de 2013 la cantidad de registros de nuevo ingreso había disminuido drásticamente.

3.2. Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales

3.2.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias²⁷

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para septiembre 2014 ascendió a RD\$398.4 millones, de los cuales RD\$36.7 millones corresponden a ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria²⁸, representando este monto el 9.2% de lo recaudado en el mes por este impuesto. Sin estos ingresos extraordinarios, la tasa de crecimiento del impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias hubiese sido de 1.2%. Por otro lado, cuando se compara lo efectivamente recaudado con lo estimado, se observa que la meta no se logró por tan solo RD\$36.7 millones, esto representa un nivel de cumplimiento del 91.6%. (Ver Gráfica 3.2.1.1)



Para septiembre del 2014, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$312.7 millones, monto que representa el 78.5% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias²⁹. Con relación al mismo mes en el año anterior las recaudaciones por este componente crecieron en un 6.5% para un incremento de RD\$18.4 millones.

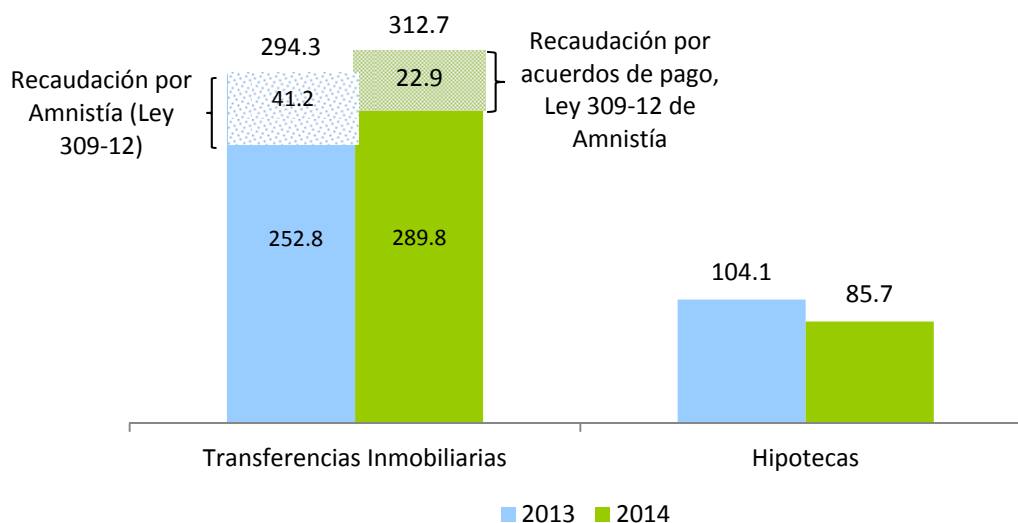
²⁷ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

²⁸ Ley 309 -12 concede Amnistía Tributaria en favor de los contribuyentes en los términos y alcances establecidos. Para el 2014, aún se perciben ingresos por acuerdos de pago que totalizan RD\$245.9 millones.

²⁹ Todas las recaudaciones que se obtienen por las Operaciones Inmobiliarias provienen de dos fuentes, estas son: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

Por otro lado, las recaudaciones por concepto de Hipotecas decrecieron en un 17.7% en relación al año pasado. En septiembre del 2014 estas fueron de RD\$85.7 millones (21.5% del total de Operaciones Inmobiliarias), mientras que en este mismo mes en el año 2013, estas alcanzaron los RD\$104.1 millones. (Ver Gráfica 3.2.1.2)

Gráfica 3.2.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Septiembre; en millones de RD\$



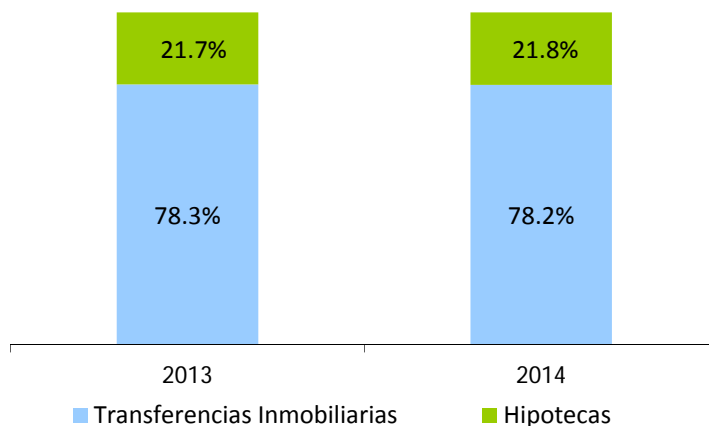
En septiembre del 2014 se realizaron un total de 6,037 Operaciones Inmobiliarias, 365 más que en septiembre del 2013, para un crecimiento de 6.4%. Con relación al año pasado se observa un crecimiento en la cantidad de Hipotecas en 7.1% y de Transferencias Inmobiliarias en 6.3% respectivamente. (Ver Cuadro 3.2.1.1)

Cuadro 3.2.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Septiembre 2014 Vs. 2013

Operación	2013	2014	Abs	%	Participación	
					2013	2014
Hipotecas	1,230	1,317	87	7.1%	21.7%	21.8%
Transferencias Inmobiliarias	4,442	4,720	278	6.3%	78.3%	78.2%
Total	5,672	6,037	365	6.4%	100.0%	100.0%

Las Transferencias Inmobiliarias representaron el 78.2% y las Hipotecas el 21.8% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante septiembre del 2014. Comparando en el mismo mes al año anterior, se tiene que prácticamente estas participaciones se han mantenido invariables. (Ver gráfica 3.2.1.3)

Gráfica 3.2.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Septiembre 2014 Vs. 2013; en porcentaje



Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2014

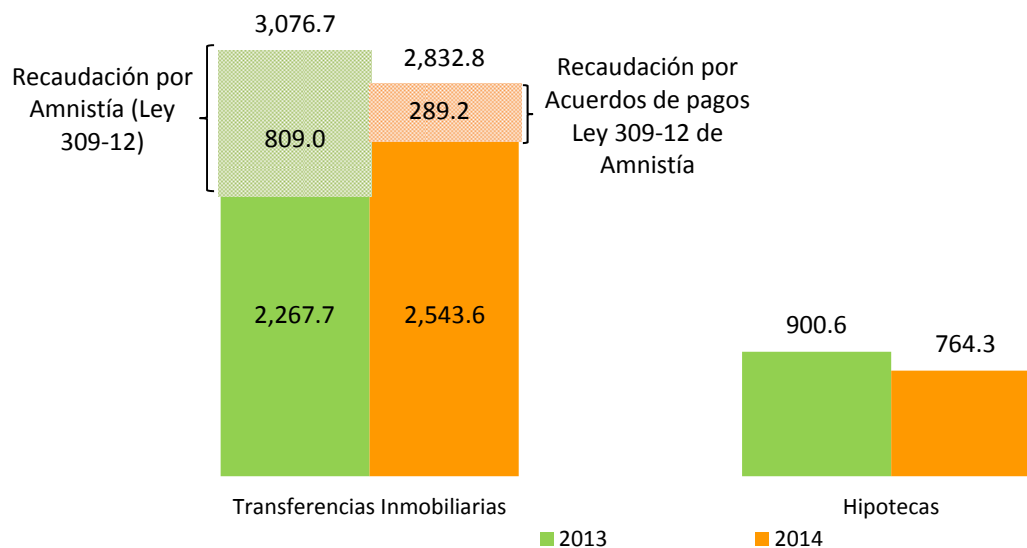


*Incluye pago extraordinario .

El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-septiembre 2014 es de RD\$3,597.1 millones, lo que representa RD\$380.2 millones menos a lo recaudado por este concepto a septiembre del 2013. Para este período la recaudación acumulada en Operaciones Inmobiliarias por concepto de Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$2,832.8 millones, a su vez los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$764.3. Ambas en relación al mismo período el año anterior cayeron en un 7.9% y en un 15.1% respectivamente.

Esta disminución en las recaudaciones acumuladas en enero-septiembre 2014 se explica principalmente por los ingresos extraordinarios percibidos el año pasado, gracias a la Ley de Amnistía 309-12. Sin estos ingresos, por un lado las recaudaciones acumuladas totales por Operaciones Inmobiliarias, hubiesen crecido en un 4.4% y por el otro, aquellas por Transferencias Inmobiliarias (componente afectado por la amnistía), hubiesen crecido en un 12.2% respecto al 2013. (Ver Gráfica 3.2.1.3)

Gráfica 3.2.1.3
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



Por otro lado, en el mes de septiembre 2014, hubo un total de 282 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 53 menos que el año pasado en este mismo mes. La reducción en la cantidad de exenciones se correspondió con un ligero descenso en el monto exento, el cual fue para este mes de RD\$29.1 millones, que comparado con el año pasado, se tiene que para este año se otorgaron RD\$737,253.6 menos de exenciones por este tipo de impuesto. (Ver Cuadro 3.2.1.2)

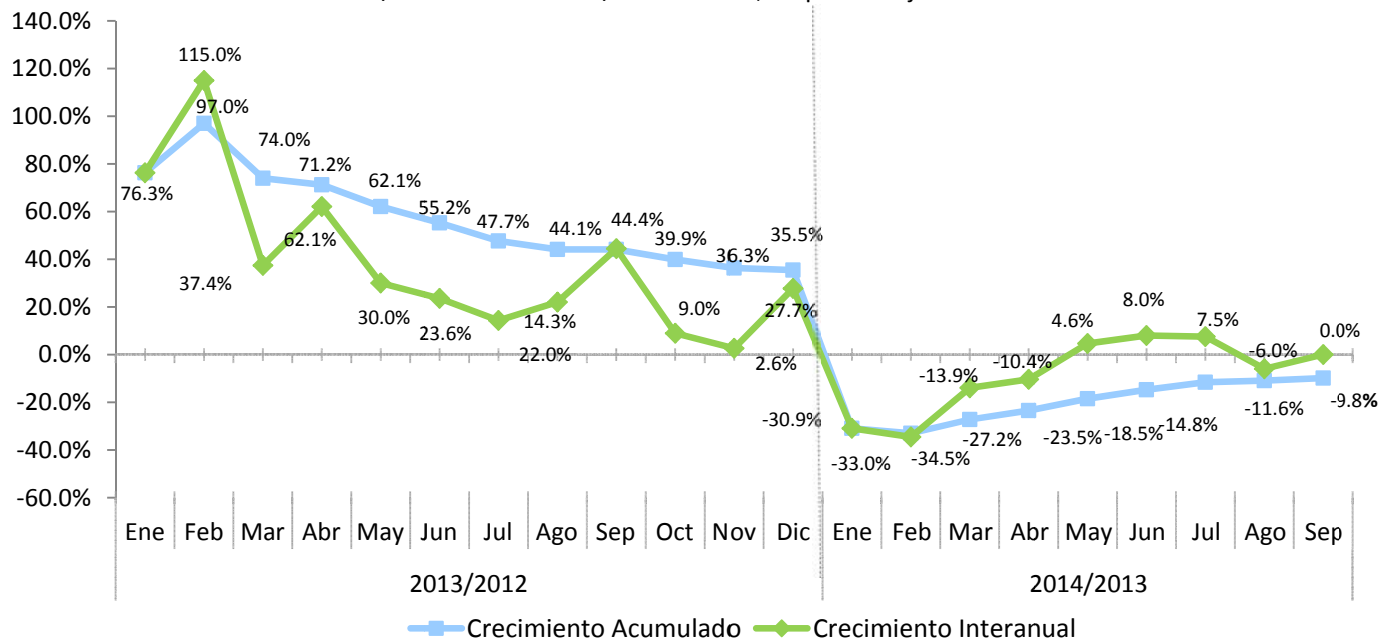
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
Septiembre 2014 Vs. 2013

Transferencias Exentas	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	335	282	-53	-16%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	29.8	29.1	-0.7	0.0

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En enero - septiembre 2014, la tasa de crecimiento interanual de la recaudación por operaciones inmobiliarias es menor a la tasa promedio percibida en el mismo periodo del año anterior, debido al efecto de la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria en la recaudación por este concepto, que les permitió a los contribuyentes ponerse al día con sus obligaciones tributarias. (Ver Gráfica 3.2.1.4)

Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



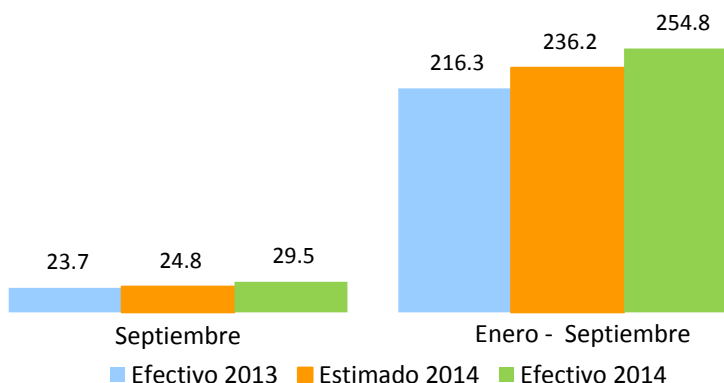
En general las Operaciones Inmobiliarias han mostrado un comportamiento estable, la diferencia con relación a septiembre en el año anterior es prácticamente nula, y al extraer los efectos de la Ley de Amnistía 309-12, se percibe un ligero crecimiento en las recaudaciones por este impuesto. Respecto a septiembre 2013, Las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron mientras que aquellas provenientes por Hipotecas registraron un ligero descenso. Finalmente hubo una reducción en la cantidad y en el monto de exenciones otorgadas por Transferencias Inmobiliarias en este año, lo cual es coherente con el aumento registrado en las recaudaciones del mismo con relación a septiembre del 2013.

3.2.2. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones³⁰

En septiembre del 2014 se recaudó un total de RD\$29.5 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$5.8 millones más que en septiembre 2013; para un crecimiento de 24.6%. En dicho mes del 2014, se realizaron 68 transacciones de bienes más que septiembre del año anterior, equivalentes a RD\$5.8 millones más comparado con septiembre 2013. Con relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 118.8%, para una diferencia de RD\$4.7 millones más que lo estimado.

La recaudación acumulada por este concepto, fue de RD\$254.8 millones; es decir, RD\$38.5 millones por encima de lo recaudado para enero-septiembre 2013, que equivale a un crecimiento de 17.8%. La recaudación estimada acumulada, alcanzó un nivel de cumplimiento de 107.9%, lo que representa RD\$18.6 millones más que lo estimado. (Ver gráfica 3.2.2.1)

Gráfica 3.2.2.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
en millones de RD\$



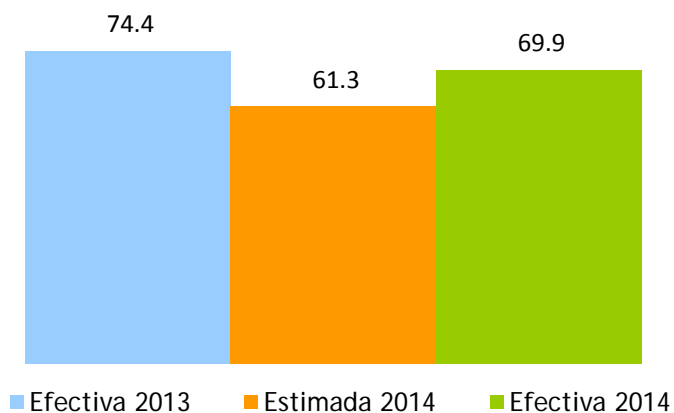
³⁰ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

3.2.3. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor³¹

En el mes de septiembre 2014 se recaudó un total de RD\$69.95 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$4.5 millones menos de lo recaudado en el mismo mes de 2013; para una disminución equivalente a un 6%. El comportamiento de este Impuesto se explica por la reducción en la cantidad de traspasos se redujo un 10.9% respecto al mismo mes del 2013. (Ver gráfica 3.2.3.2)

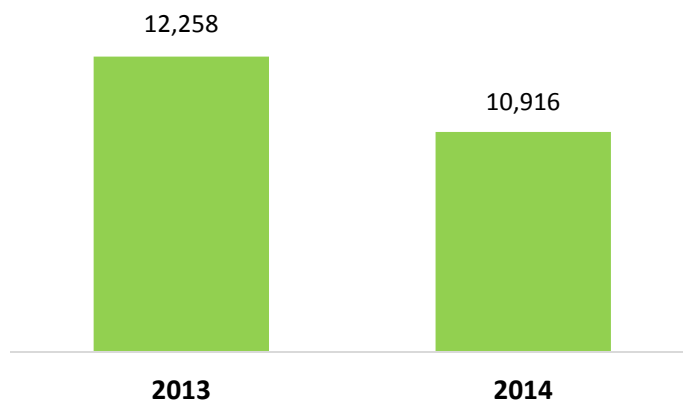
En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 114%, RD\$8.61 millones menos que lo proyectado. (Ver Gráfica 3.2.3.1)

Gráfica 3.2.3.1
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Septiembre; en millones de RD\$



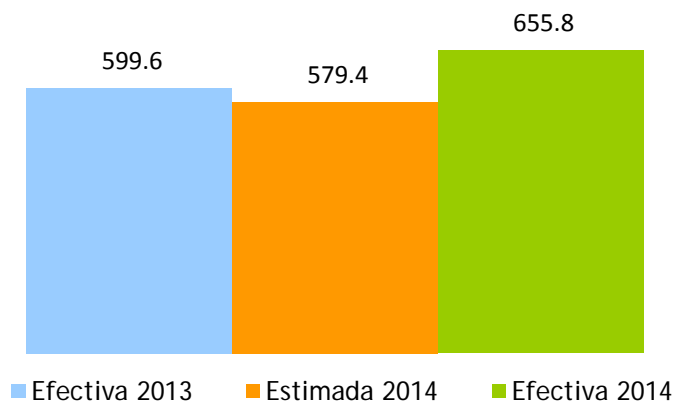
³¹ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

Gráfico 3.2.3.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Septiembre; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-septiembre 2014 ascendió a RD\$655.8 millones, superando en RD\$56.2 millones lo recaudado en el mismo periodo de 2013, lo que significó un crecimiento de 9.4%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 113.2%, RD\$76.5 millones por encima de lo estimado. El incremento en el monto recaudado podría explicarse por un aumento de 12.9% en la cantidad de transferencias vehiculares en los primeros nueve meses del 2014 en comparación al mismo período del 2013.

Gráfica 3.2.3.3
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Enero-septiembre; en millones de RD\$

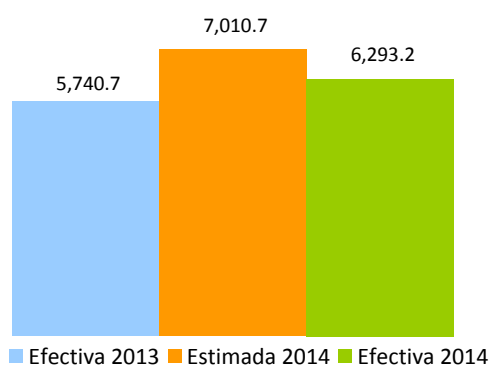


4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³²

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en septiembre del 2014 ascendió a RD\$6,293.2 millones, para un aumento de RD\$552.5 millones en relación a septiembre del 2013, lo que representa una tasa de crecimiento de 9.6%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 89.8%, equivalente a RD\$717.6 millones menos de lo presupuestado.

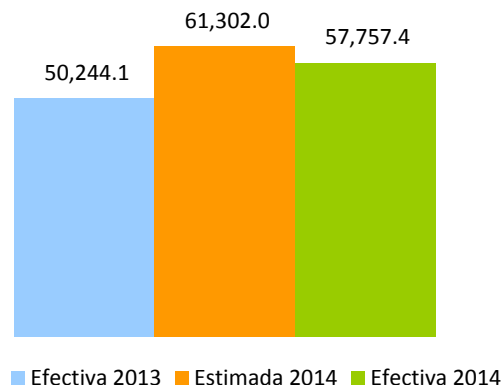
Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Septiembre; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-septiembre 2014 ascendió a RD\$57,757.4 millones, para un crecimiento de 15% respecto a enero-septiembre 2013, con un crecimiento absoluto de RD\$7,513.3 millones; que se explica, entre otros factores, por el aumento de la tasa diferenciada de ITBIS de 8% a 11%. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 94.2%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$3,544.6 millones.

³² Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 11% para ciertos bienes.

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-septiembre en millones de RD\$

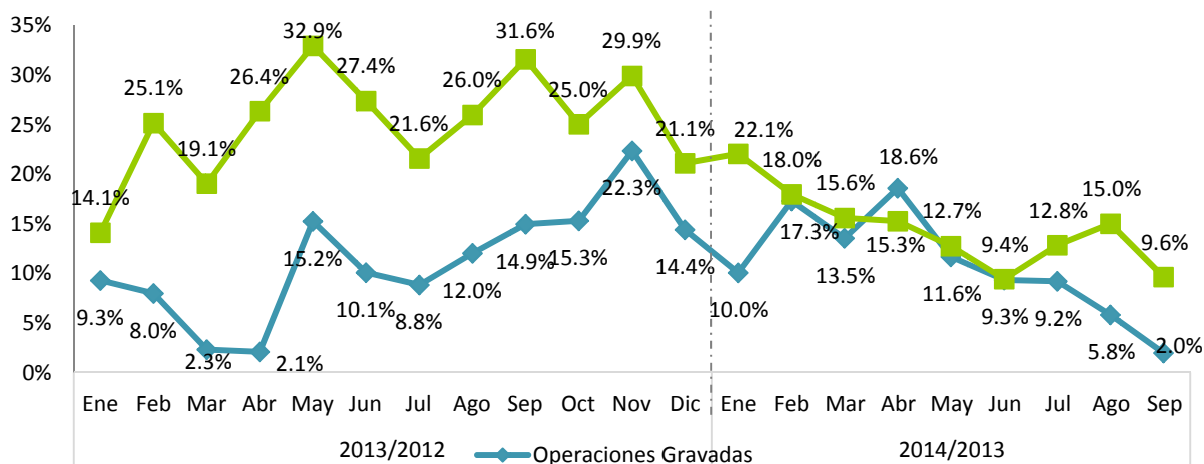


Las operaciones totales³³ (ventas totales) reportadas en septiembre del 2014 decrecieron en 0.8% interanualmente. Sin embargo, operaciones gravadas³⁴ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$1,774.7 millones, para un crecimiento de 2% respecto al mismo mes del periodo anterior; en la gráfica 4.1.3 analizamos la evolución de la recaudación efectiva y el crecimiento interanual de las operaciones gravadas, donde podemos evidenciar el crecimiento de 9.6% en la recaudación de ITBIS para septiembre 2014.

³³ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

³⁴ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

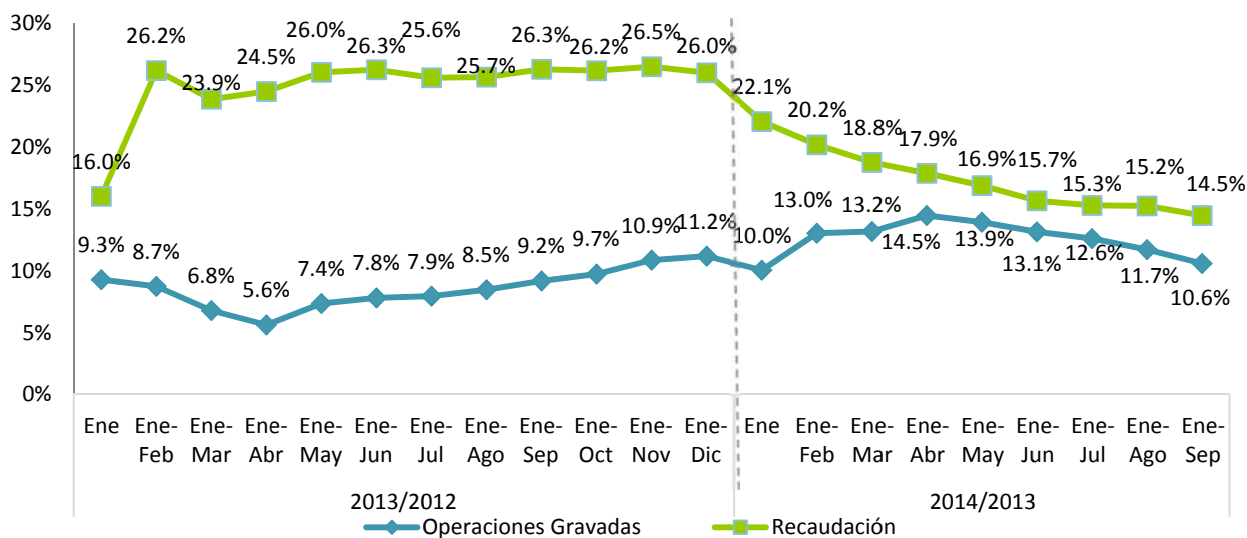
Gráfica 4.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 17 de octubre del 2014.
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

Las operaciones gravadas acumuladas a septiembre 2014 crecieron en 10.6% con respecto al acumulado del año 2013, lo que representa RD\$82,500.72 millones más que en el período enero-septiembre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.)

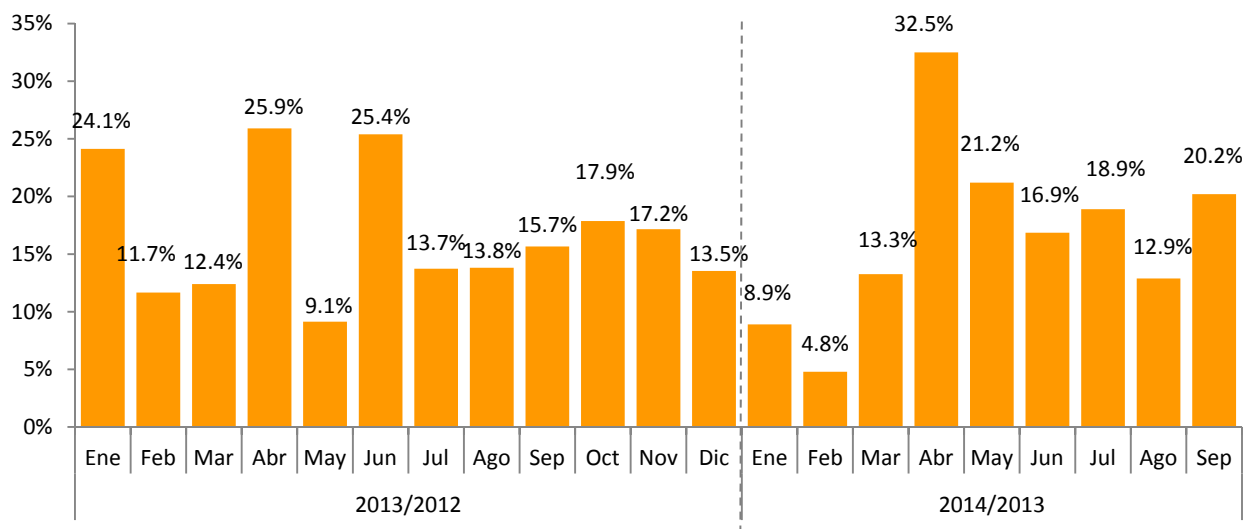
Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 17 de septiembre del 2014.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en septiembre del 2014 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$728.4 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento relativo de 20.2% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 13.7% en septiembre del 2014 respecto a septiembre 2013.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 30 de septiembre del 2014.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de septiembre 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	22.7	33.9	11.2	49.3%
Cultivo de Cereales	4.3	4.9	0.6	15%
Cultivos Tradicionales	3.1	13.5	10.4	339%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	8.9	7.8	-1.1	-12%
Servicios Agropecuarios	6.5	7.7	1.2	19%
Industrias	2,058.9	2,355.5	296.6	14.4%
Construcción	127.7	166.3	38.6	30.3%
Explotación de Minas y Canteras	34.4	35.8	1.3	3.9%
Manufactura	1,896.8	2,153.4	256.6	13.5%
Edición, Grabación, Impresión	84.4	83.1	-1.3	-1.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.5	3.1	-1.4	-31.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	81.6	84.0	2.4	2.9%
Elaboración de Azúcar	53.1	60.8	7.7	14.4%
Elaboración de Bebidas	549.2	616.8	67.6	12.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	5.6	4.8	-0.8	-14.6%
Elaboración de Plástico	117.1	146.8	29.7	25.4%
Elaboración de Productos de Molinería	4.3	6.1	1.7	39.7%
Elaboración de Productos de Panadería	17.5	18.2	0.7	4.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	90.9	84.2	-6.7	-7.3%
Elaboración de Productos Lácteos	18.7	26.4	7.7	41.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	123.2	190.5	67.2	54.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	100.4	101.8	1.4	1.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	13.6	19.6	6.0	44.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.9	5.1	1.2	31.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.1	5.2	0.1	2.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	48.2	57.1	8.9	18.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	0.2	-0.2	-41.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	16.5	6.9	-9.6	-58.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	27.5	31.6	4.0	14.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	58.7	70.3	11.6	19.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	224.1	249.5	25.4	11.3%
Otras Industrias Manufactureras	248.1	281.5	33.3	13.4%
Servicios	3,503.15	4,010.49	507.3	14.5%
Administración Pública	11.6	16.6	5.1	44.0%
Alquiler de Viviendas	131.5	168.7	37.2	28.3%
Comercio	1,035.9	1,087.9	52.0	5.0%
Comercio-Combustible	34.7	46.0	11.3	32.7%
Comercio-Vehículos	200.1	166.4	-33.7	-16.9%
Comercio otros	801.1	875.5	74.4	9.3%
Comunicaciones	575.1	639.4	64.3	11.2%
Electricidad, Gas y Agua	79.2	52.2	-26.9	-34.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	761.1	1,013.5	252.4	33.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	155.0	165.7	10.7	6.9%
Servicios de Enseñanza	7.0	8.1	1.1	15.1%
Servicios de Salud	11.1	13.2	2.1	18.9%
Transporte y Almacenamiento	359.6	387.6	28.0	7.8%
Otros Servicios	376.2	457.6	81.4	21.6%
Total	5,584.7	6,399.9	815.2	14.6%

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de agosto declaradas en septiembre.
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 16 de septiembre del 2014.

Para septiembre del 2014, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 5% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2013. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 3.9% siendo RD\$963.3 millones más que en septiembre del 2013. Y las operaciones del sector Servicios crecieron 1.2% equivalentes a RD\$794 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de septiembre 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	350.7	368.1	17.4	5.0%
Cultivo de Cereales	26.9	29.5	2.7	9.3%
Cultivos Tradicionales	144.6	148.0	42.4	2.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	91.6	83.0	0.5	-9.3%
Servicios Agropecuarios	87.6	107.7	-3.3	22.9%
Industrias	24,707.2	25,670.5	963.3	3.9%
Construcción	2,001.8	2,105.7	245.2	5.2%
Explotación de Minas y Canteras	232.3	245.1	-272.6	5.5%
Manufactura	22,473.1	23,319.7	1,674.1	3.8%
Edición, Grabación, Impresión	801.4	797.9	11.0	-0.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	232.1	340.0	72.8	46.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim	1,551.7	1,545.0	-117.3	-0.4%
Elaboración de Azúcar	1,041.9	1,063.8	152.4	2.1%
Elaboración de Bebidas	5,284.0	5,418.2	382.2	2.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	191.1	170.0	-15.5	-11.0%
Elaboración de Plástico	1,305.0	1,405.4	209.1	7.7%
Elaboración de Productos de Molinería	51.1	98.2	43.9	92.2%
Elaboración de Productos de Panadería	274.4	263.7	9.4	-3.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	600.2	512.8	-32.7	-14.6%
Elaboración de Productos Lácteos	471.7	483.9	50.1	2.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,271.9	1,384.0	220.0	8.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,123.8	1,187.7	-83.7	5.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	322.6	340.8	55.5	5.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	83.7	92.9	16.1	11.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	40.5	35.8	-5.9	-11.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	492.6	515.3	3.6	4.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	24.3	28.1	-1.6	15.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	262.8	259.5	15.3	-1.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	409.7	429.6	47.6	4.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	888.4	786.7	64.8	-11.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,393.6	1,549.0	287.9	11.2%
Otras Industrias Manufactureras	4,354.8	4,611.1	289.1	5.9%
Servicios	65,518.9	66,312.9	794.0	1.2%
Administración Pública	4.8	6.3	-0.4	30.9%
Alquiler de Viviendas	1,437.3	1,507.7	200.6	4.9%
Comercio	39,847.7	39,991.4	1,906.1	0.4%
Comercio-Combustible	642.0	575.1	-48.5	-10.4%
Comercio-Vehículos	7,482.3	7,887.4	908.2	5.4%
Comercio otros	31,723.4	31,528.9	1,046.4	-0.6%
Comunicaciones	6,902.6	6,487.4	396.7	-6.0%
Electricidad, Gas y Agua	242.0	224.6	-60.8	-7.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	6,387.1	7,357.6	907.0	15.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,221.3	1,081.7	-109.9	-11.4%
Servicios de Enseñanza	35.0	33.1	-5.7	-5.4%
Servicios de Salud	80.7	89.8	8.2	11.3%
Transporte y Almacenamiento	3,535.6	3,518.6	102.3	-0.5%
Otros Servicios	5,824.7	6,014.5	175.0	3.3%
Total	90,576.8	92,351.5	1,774.7	2.0%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 17 de septiembre del 2014

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración; entre los que se encuentran: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayores caídas en la recaudación del ITBIS de la DGII.

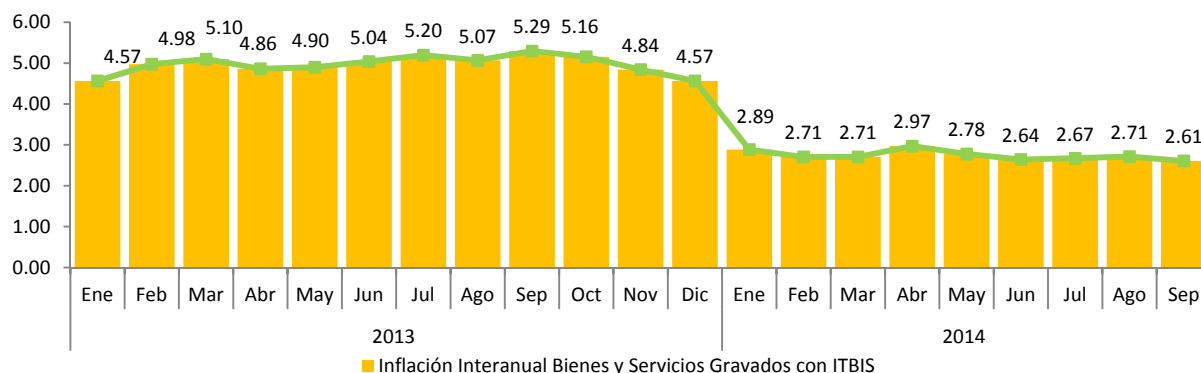
Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
 Declaración septiembre 2014 vs 2013; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2013	2014	Variación		2013	2014	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Electricidad, Gas y Agua	242.0	224.6	(17.4)	-7.2%	78.3	44.9	(33.4)	-42.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	600.2	512.8	(87.4)	-14.6%	91.3	76.1	(15.2)	-16.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	888.4	786.7	(101.7)	-11.4%	65.5	53.0	(12.5)	-19.0%
Explotación de Minas y Canteras	232.3	245.1	12.7	5.5%	31.6	22.9	(8.6)	-27.3%
Comercio-Vehículos	7,482.3	7,887.4	405.1	5.4%	134.3	126.2	(8.1)	-6.0%
Elaboración de Productos Lácteos	471.7	483.9	12.3	2.6%	24.7	17.3	(7.4)	-29.9%
Total	9,916.8	10,140.4	223.7	2.3%	425.6	340.5	-85.1	-20.0%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 3 puntos porcentuales en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³⁵ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 111.5 en septiembre 2013 a 114.4 en septiembre 2014, para una variación interanual 2.61%. Asimismo, la inflación acumulada de enero-septiembre 2014 es 2.1 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2013.

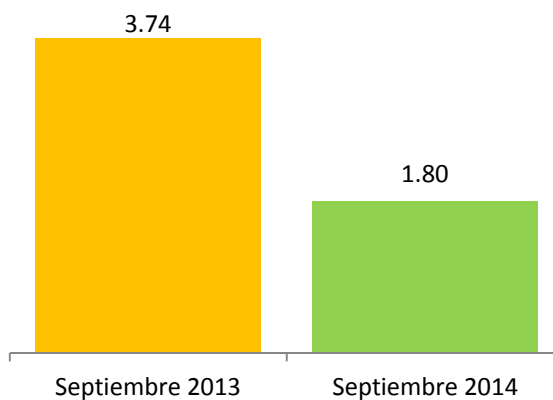
³⁵ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolineras regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.6
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



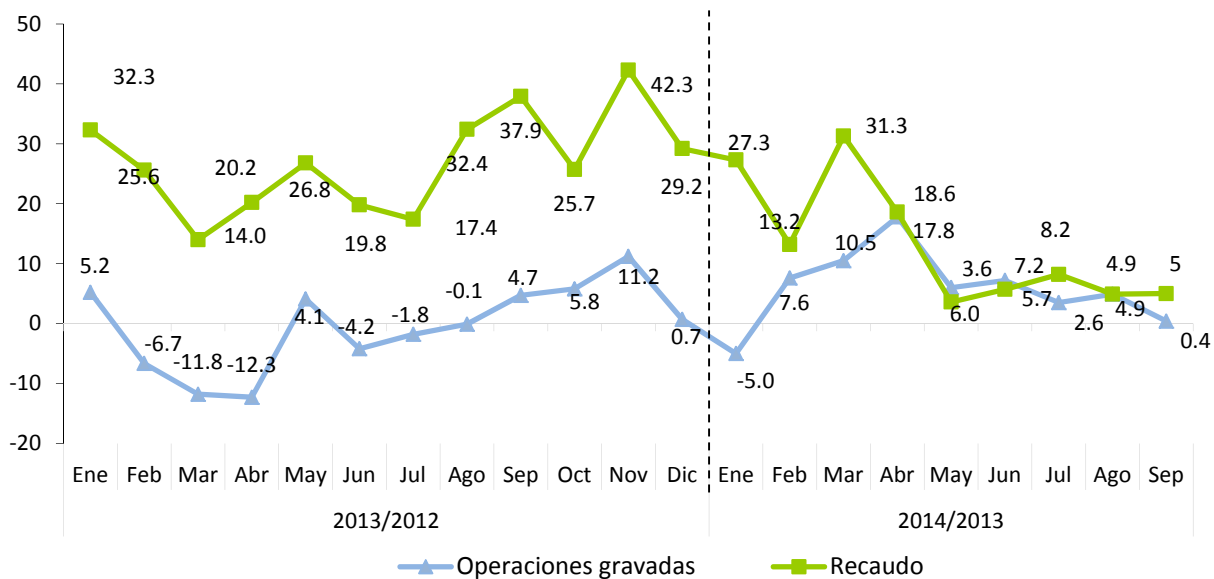
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 4.1.7
Inflación Acumulada
 Septiembre 2013 vs. Septiembre 2014, en porcentajes



En septiembre 2014, la actividad Comercio presenta un incremento de 5% en el monto pagado de ITBIS, equivalentes a RD\$52.0 millones más que el recaudo de septiembre 2013. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 0.4%, es decir, RD\$143.8 millones más que las operaciones de septiembre 2013. (Ver Gráfica 4.1.8)

Gráfica 4.1.8
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



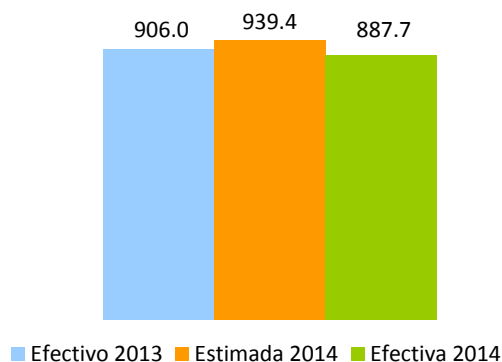
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la Cerveza³⁶

En septiembre del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$887.7 millones, RD\$ 18.4 millones menos que los recaudado en el mismo periodo del año anterior, para una disminución de 2%, esta disminución se explica por la caída en 10.2% en la cantidad de litros de alcohol absoluto³⁷ comercializados equivalente a 148,117.8 litros menos que los reportados en septiembre del 2013. Al comparar la recaudación efectiva de septiembre 2014 con el estimado del mismo periodo se evidencia un cumplimiento de 94.5% para una diferencia de RD\$51.8 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
 Septiembre; en millones de RD\$



En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 9.5% y el Específico disminuyó en 5.7% en septiembre del 2014, en comparación con el mismo periodo del año anterior.³⁸ (Ver Cuadro 4.2.1.3)

³⁶ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

³⁷ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

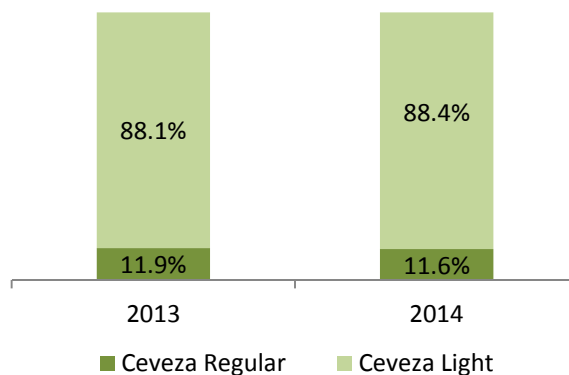
³⁸ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Cuadro 4.2.1.3
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
 Declaración de septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	192.7	210.9	18.2	9.5%
Específico	710.5	669.9	-40.6	-5.7%
Total	903.2	880.8	-22.4	-2.5%

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³⁹ ocupó el 88.4% de la demanda local de septiembre del 2014, mientras que el 11.6% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaración de septiembre; en porcentaje

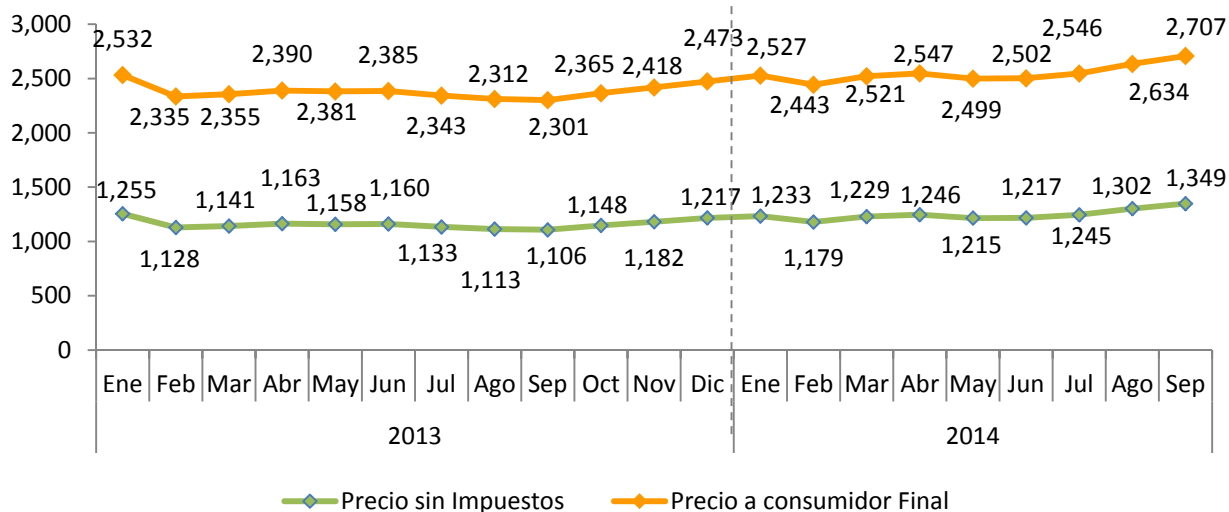


El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en septiembre del 2014 presenta un crecimiento de 17.6% respecto al precio promedio del septiembre 2013 (Ver Gráfica 4.2.1.3), una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico y ad-valorem a los alcoholes estipulados en la Ley 253-12, a la vez se evidencia una disminución de

³⁹ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

2.4 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasado de 49.9% en septiembre del 2013 a 47.5% en septiembre del 2014 (Ver Gráfica 4.2.1.4)

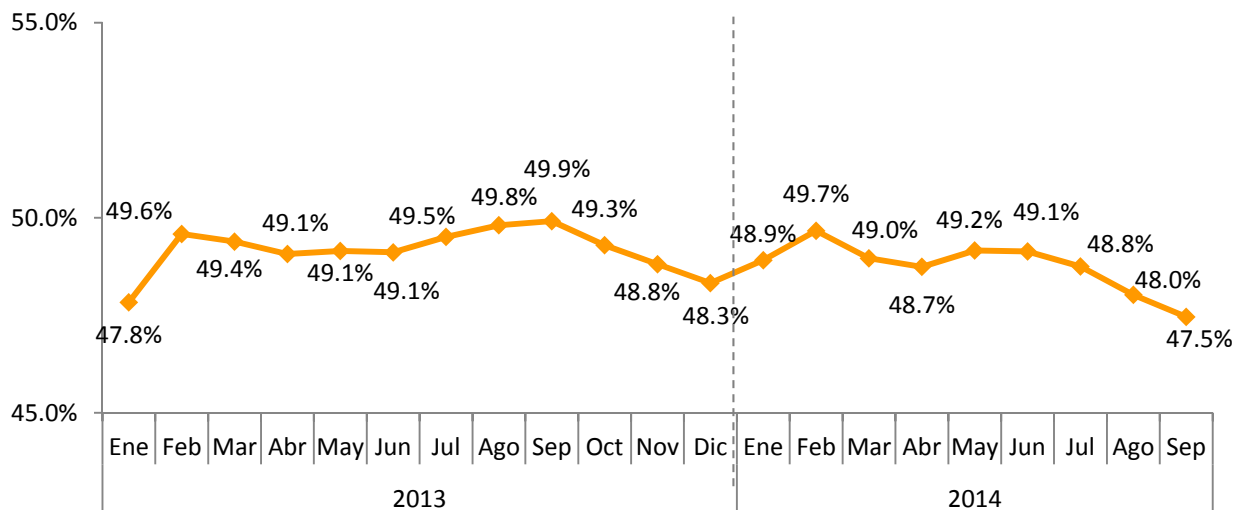
Gráfica 4.2.1.3
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 13 de octubre del 2014 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

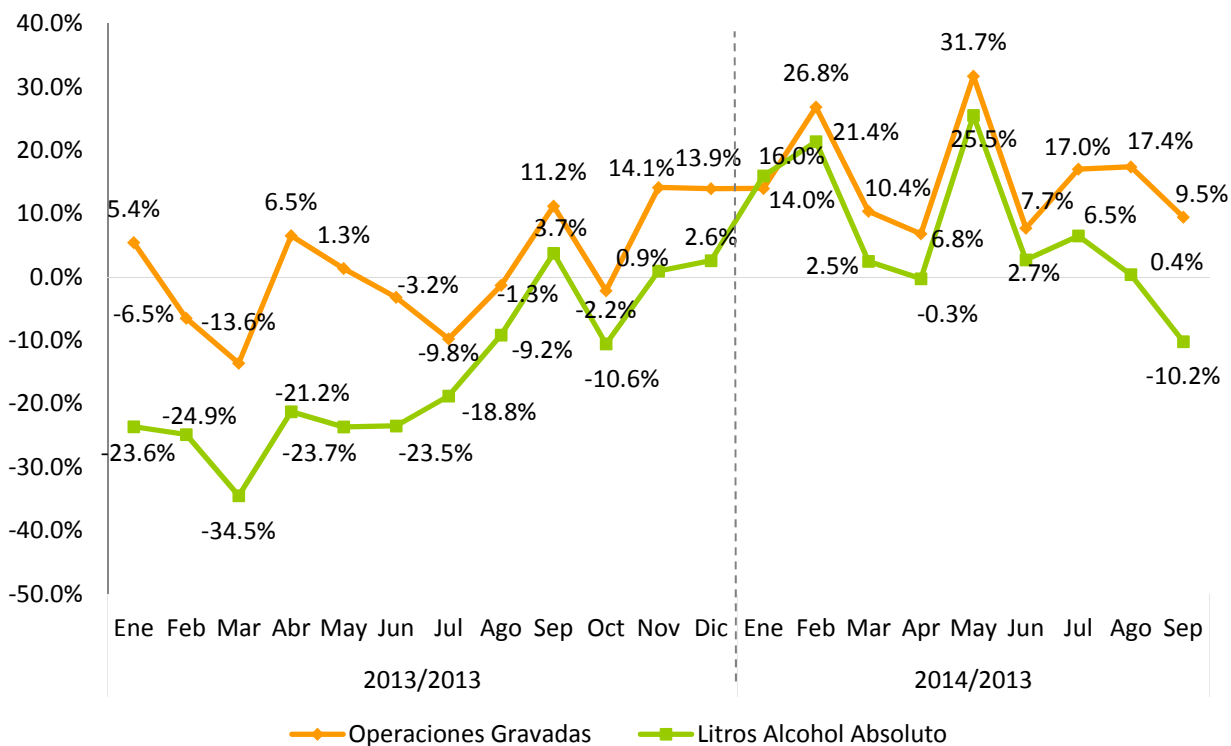
Gráfica 4.2.1.4
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.1.5 se presenta el crecimiento interanual de 9.5% en las operaciones gravadas por este impuesto y una disminución de 10.2% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior⁴⁰

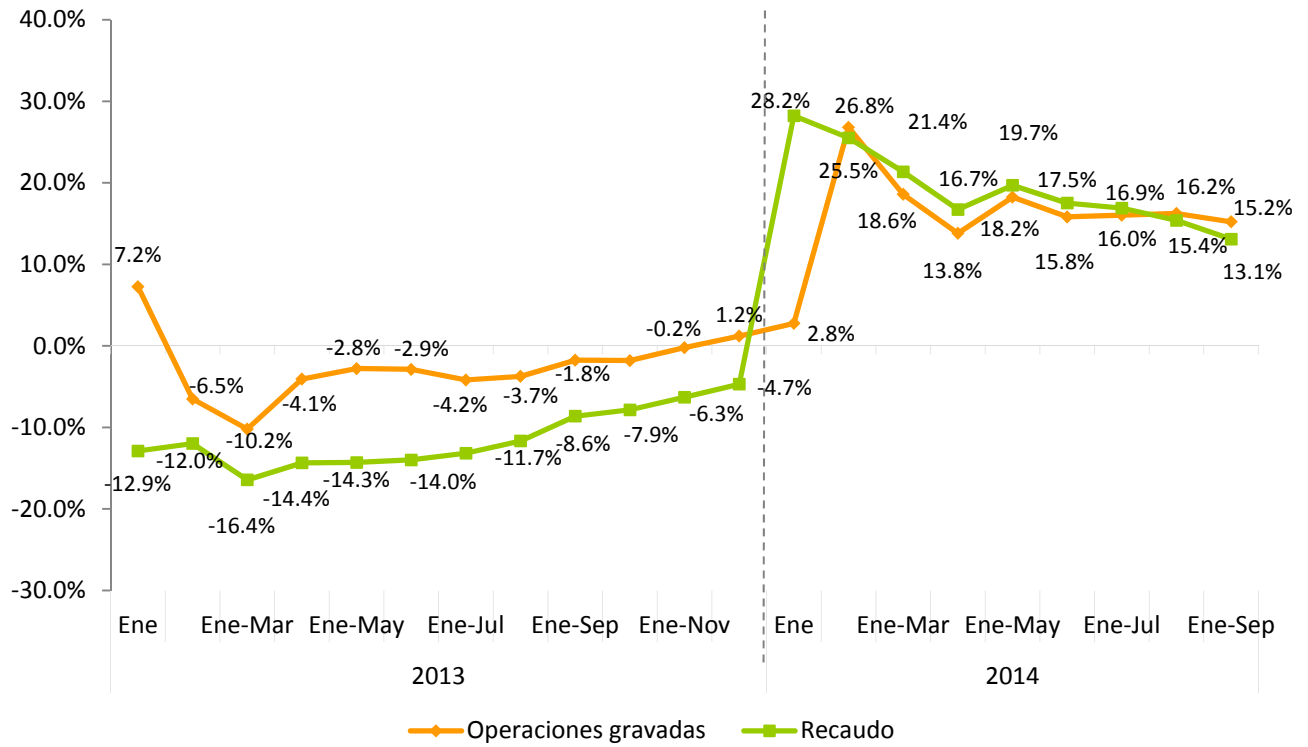


Nota: Datos generados el 13 de octubre del 2014 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.1.6 se puede observar una recuperación del sector cervecero respecto al año anterior afirmado por la tendencia positiva que muestran las operaciones gravadas y la recaudación efectiva para todo el 2014. Logrando alcanzar una tasa de crecimiento de 15.2% en las operaciones gravadas en el periodo enero –septiembre 2014 y 13.1% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

⁴⁰ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

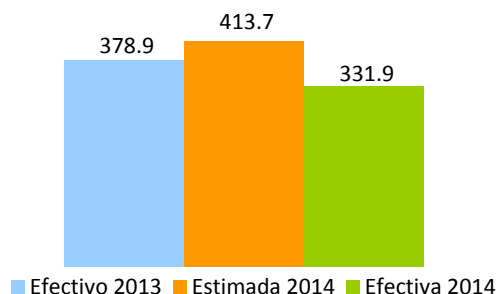


Nota: Datos generados el 13 de octubre del 2014 por fecha recaudo.

4.2.2. ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol⁴¹

En septiembre del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$331.9 millones, para una disminución de RD\$47 millones menos que lo recaudado en septiembre del 2013, lo cual se explica por la caída de 22.5% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados equivalente a 215,633 litros menos en relación a septiembre del 2013. Respecto al monto estimado para septiembre 2014 se logró una tasa de cumplimiento de 80.2%, para una diferencia de RD\$81.8 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Septiembre; en millones RD\$



Es preciso aclarar que el ISC grava el litro de alcohol absoluto, por lo que una caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto se traduce en una disminución en la recaudación por este concepto, al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 12.3% y de 15.2% en el monto específico⁴² de los alcoholes. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

⁴¹ El monto específico a cobrar varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 en la página de la DGII.

⁴² El monto específico a cobrar varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 en la página de la DGII.

Cuadro 4.2.2.2
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	52.3	45.8	-6.5	-12.3%
Específico	400.5	339.6	-60.9	-15.2%
Total	452.8	385.4	-67.4	-14.9%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás⁴³ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en septiembre 2014 se observa un aumento de 15.2%, RD\$10.6 millones por encima de lo reportado en septiembre del 2013, a la vez la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en septiembre del 2014 aumento en 4.9% en comparación a septiembre del 2013.

El buen desempeño de las operaciones de este sector implicó un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem en 15.3%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 14.5%. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

Cuadro 4.2.2.5
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de Septiembre; en millones de RD\$

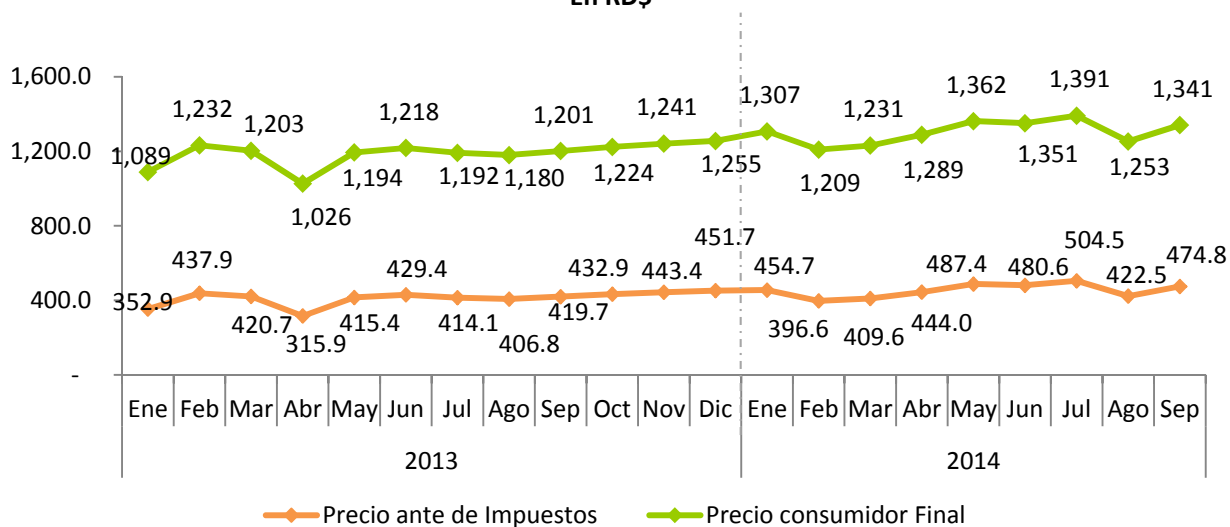
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	8.8	10.2	1.3	15.3%
Específico	94.7	108.5	13.7	14.5%
Total	103.5	118.6	15.1	14.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

⁴³ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un incremento de 11.6% en septiembre del 2014 respecto al precio promedio de septiembre 2013 (Ver Gráfica 4.2.1.2), una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico⁴⁴ a los alcoholes estipulados en la Ley 253-12. La tasa efectiva de tributación de sector para septiembre 2014 exhibe una disminución de 0.6 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de septiembre 2013. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

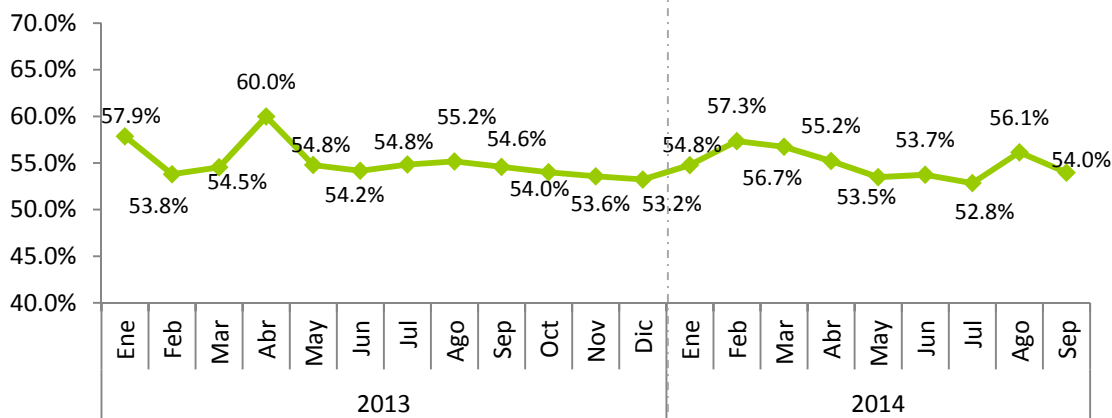
Gráfica 4.2.2.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

⁴⁴ Ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 publicado en el portal de la DGII.

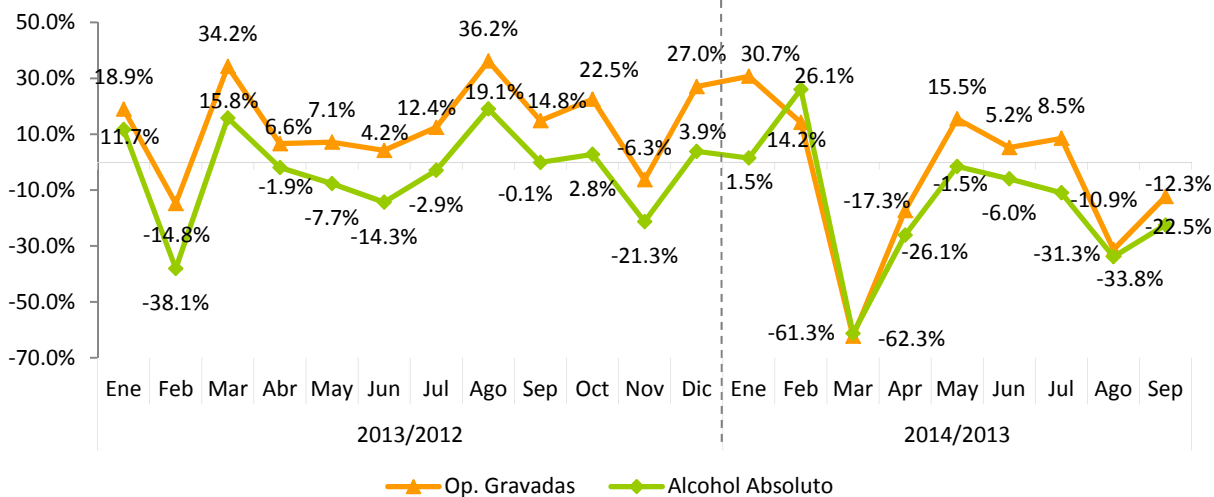
Gráfica 4.2.2.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.2.4, para septiembre 2014, se observa una caída de 22.5% en la cantidad de litro de alcohol absoluto comercializados en relación a lo alcanzado en septiembre 2013, a la vez las operaciones gravadas presenta una disminución de 12.3% en relación a las reportadas en septiembre del 2013.

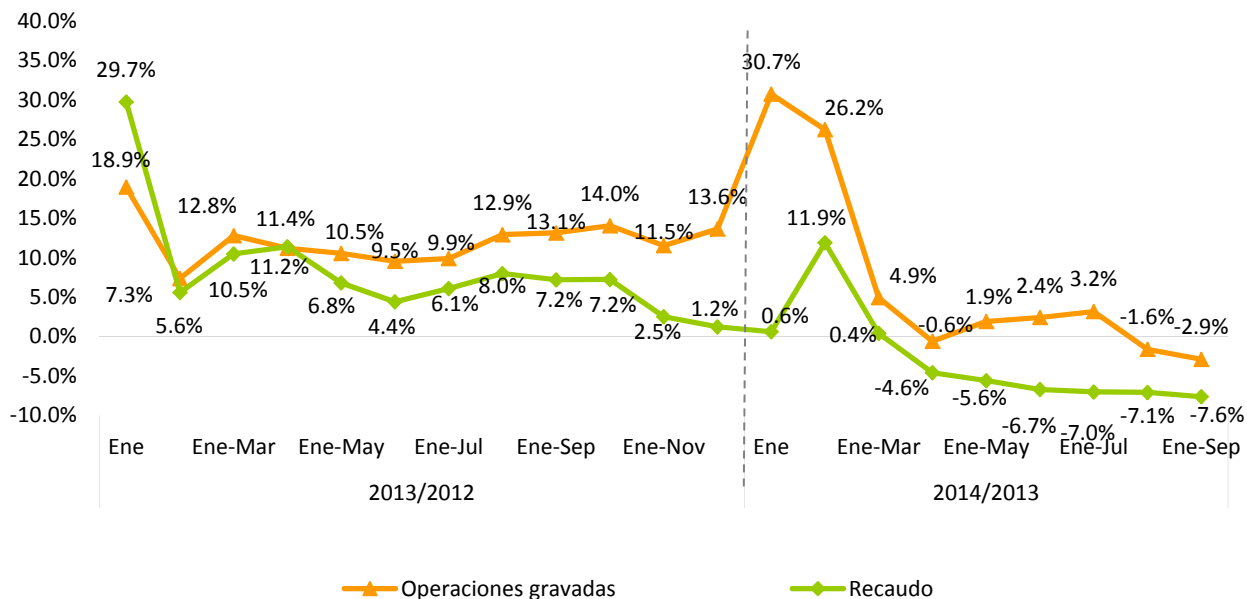
Gráfica 4.2.2.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴⁵



Nota: Datos generados el 13 de octubre del 2014; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

⁴⁵Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

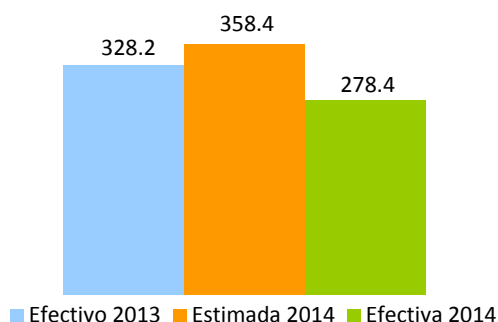


Nota: Datos generados el 13 de octubre del 2014 por fecha recaudo.

4.2.3. ISC sobre productos de Tabaco⁴⁶

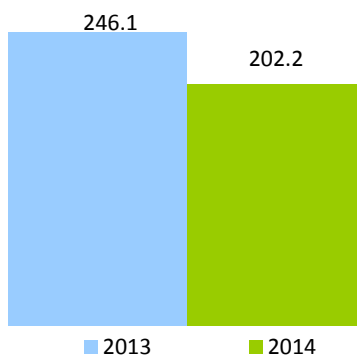
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para septiembre 2014 fue de RD\$278.4 millones, para una diferencia de RD\$49.9 millones menos que lo recaudado en septiembre del 2013. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 77.7%, para una diferencia de RD\$80.1 millones menos que lo presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Septiembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, disminuyeron en 17.8% respecto a septiembre 2013, equivalente a RD\$43.9 millones menos que lo reportado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de septiembre; en millones de RD\$



⁴⁶ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

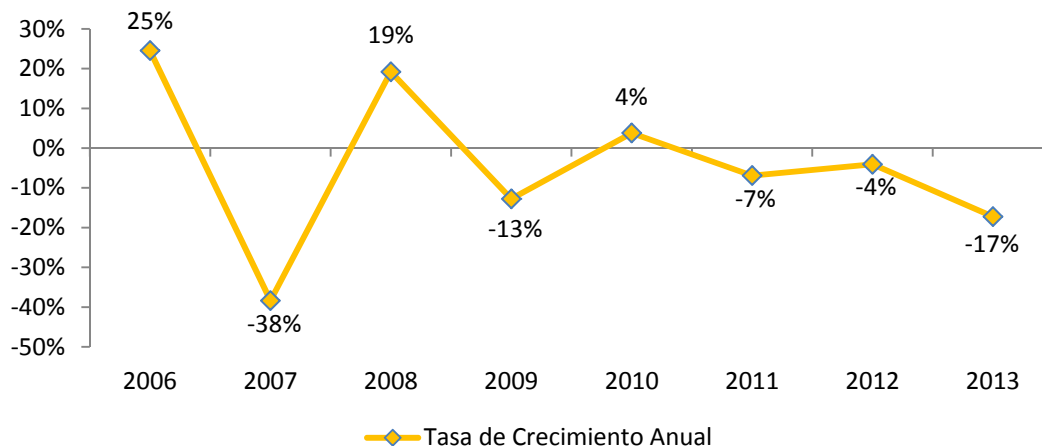
Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁴⁷, y compararlo con el mes de septiembre de 2013, se aprecia una disminución de 17.8% en el Ad-Valorem y de 14.3% en el específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	54.2	44.5	-9.7	-17.8%
Específico	274.7	235.5	-39.1	-14.3%
Total	328.8	280.0	-48.8	-14.8%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una caída de 23.8% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 32.7 millones de unidades de cigarrillos menos que los comercializados en el mismo periodo del año anterior, lo cual concuerda con la tendencia negativa que presenta el sector desde 2005 a la fecha (Ver Gráfica 4.2.3.3).

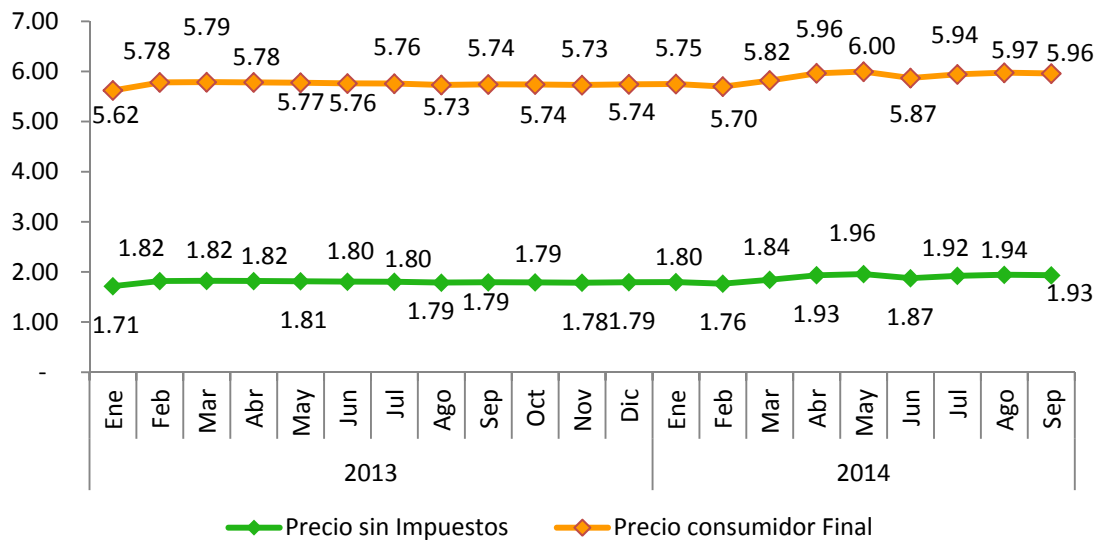
Gráfica 4.2.3.3
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Cigarrillos Comercializados
2005-2013



⁴⁷ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo, la tasa efectiva de tributación promedio del sector es 77.6%, sin embargo para septiembre del 2014 se denota una tasa efectiva del 75.9%, 1.6 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para septiembre del 2013 (ver Gráfica 4.2.3.4).

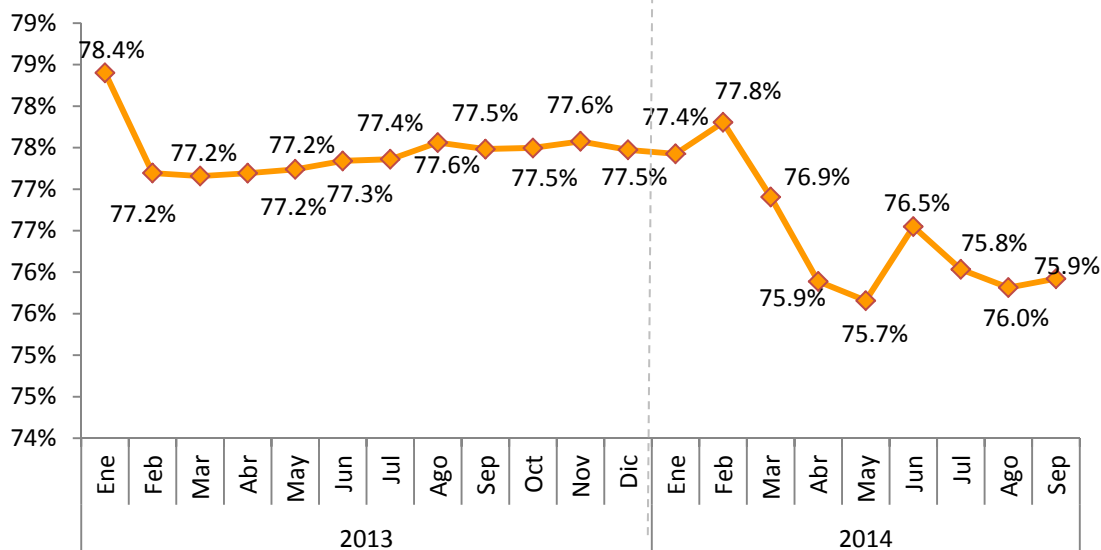
Gráfica 4.2.3.4
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 13 octubre del 2014 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

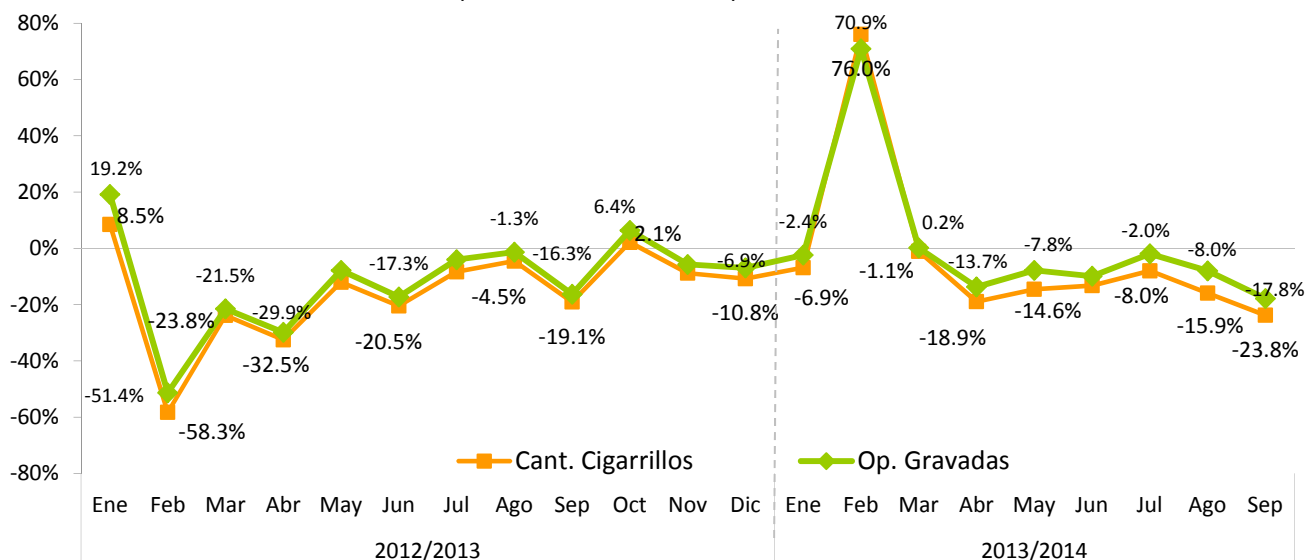
Gráfica 4.2.3.5
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuesto pagado / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

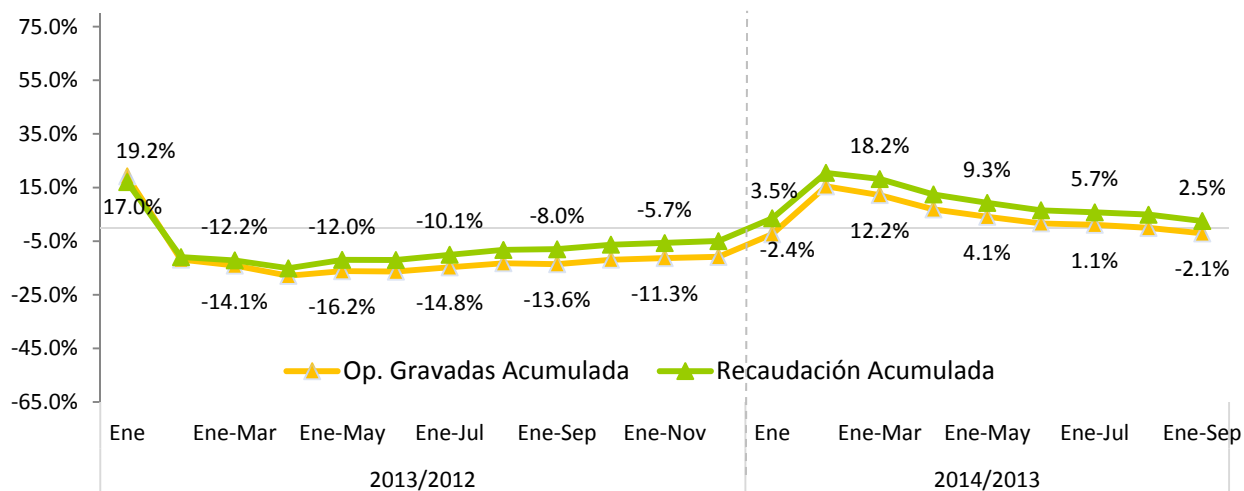
En la Gráfica 4.2.3.5 se muestra una disminución en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.6
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 13 de octubre de 2014; por fecha recaudo

Gráfica 4.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



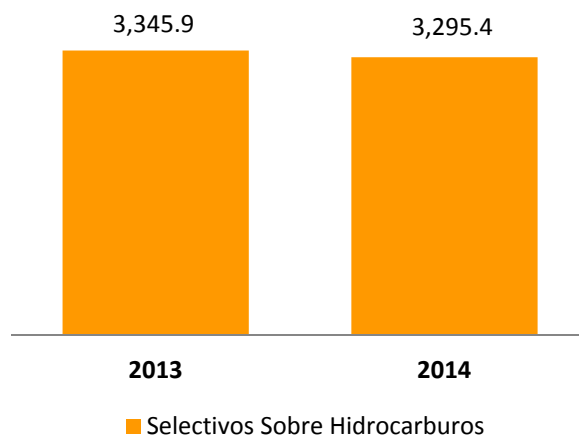
Nota: Datos generados el 13 de octubre del 2014; por fecha recaudo

4.3. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁴⁸

En septiembre del 2014, la recaudación por concepto de Selectivo a los Hidrocarburos, ascendió a RD\$ 3,295.4 millones, para una diferencia de RD\$50.5 millones menos de lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, esto representa una caída en la recaudación de 1.5%, explicado por una reducción en el promedio de los precios internacionales del barril de petróleo en un 12.6% en septiembre 2014 respecto al mismo mes de 2013, al pasar de US\$106.91 a US\$93.4. Respecto al monto estimado para septiembre 2014, se logró un nivel de cumplimiento de 85.8%, para una diferencia de RD\$543.5 millones por debajo de lo estimado.

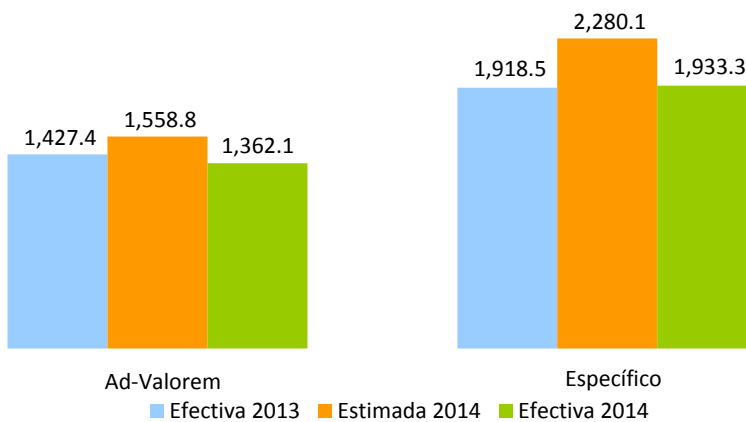
⁴⁸ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.3.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
 Septiembre; en millones de RD\$



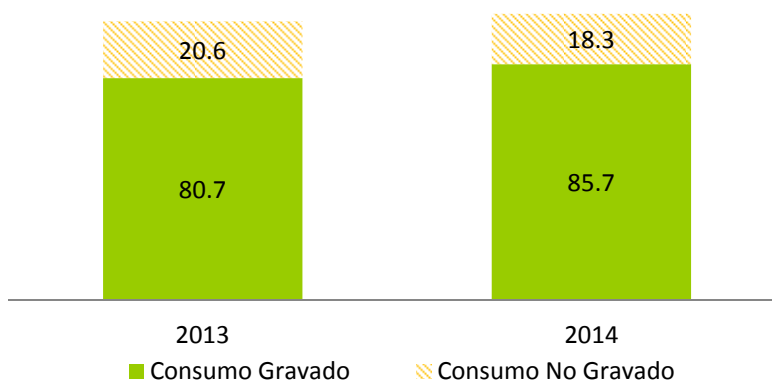
Al efectuar un análisis individual de cada impuesto, se aprecia que la recaudación por concepto del Impuesto Ad-valorem en septiembre 2014 disminuyó un 4.6%, RD\$65.3 millones menos que lo recaudado en septiembre de 2013. Respecto al estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue un 87.4%. En el caso de la recaudación por concepto de impuesto específico, este exhibe un incremento de 0.8% respecto a septiembre 2013 para una crecimiento de RD\$14.8 millones y un nivel de cumplimiento de 84.8%. Estas diferencias se explican caída de los precios internacionales del crudo. (Ver Gráfica 4.3.2)

Gráfica 4.3.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Septiembre; en millones de RD\$



El consumo de combustibles gravados con impuestos Específicos y/o Ad-valorem creció un 6.2% explicado principalmente por el crecimiento de la demanda de Avtur en 27.7%, GLP en 12.8%, y Gasolina Premium en 15.4% respecto al mismo periodo del año anterior. En el caso del consumo de combustibles no gravado, este disminuyó un 11.1%, destacándose la caída de la demanda del Fuel Oil para Generación Interconectada en 61.1%, el Gasoil Normal exento de impuesto en 69.2% y del Gasoil para transportistas en 15.7%.

Gráfica 4.3.3
Consumo Total de Combustible por meses
Septiembre; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

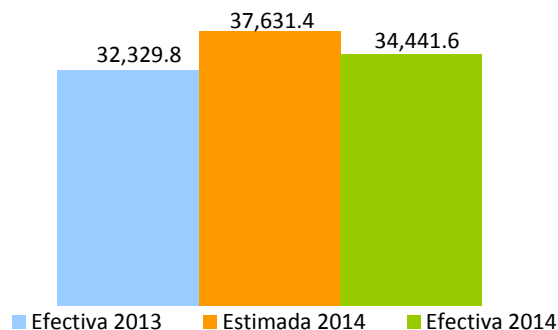
Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Septiembre 2013 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2013	2014	Variación Abs	%	2013	2014	Variación Abs	%
Gasolina Premium	22.30	21.17	-1.13	-5.1%	66.35	69.35	3.00	4.5%
Gasolina Regular	21.28	20.45	-0.83	-3.9%	58.93	61.60	2.67	4.5%
Gasoil Regular	21.68	20.78	-0.91	-4.2%	25.92	27.09	1.17	4.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.67	20.76	-0.91	-4.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.67	20.76	-0.91	-4.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.67	20.78	-0.89	-4.1%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-C	21.67	20.76	-0.91	-4.2%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-T	21.67	20.76	-0.91	-4.2%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Avtur	8.66	8.32	-0.34	-4.0%	5.81	6.08	0.27	4.6%
Kerosene	20.94	20.38	-0.55	-2.6%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil	16.85	16.01	-0.83	-5.0%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.72	15.85	-0.86	-5.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.72	15.85	-0.86	-5.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

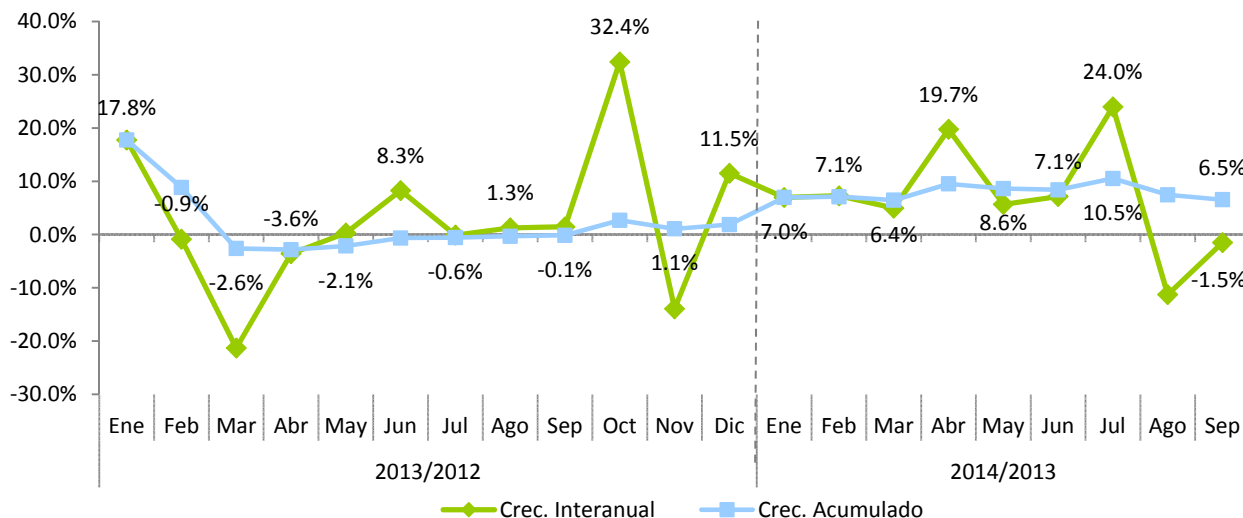
En el período enero-septiembre 2014, la recaudación acumulada por concepto del ISC sobre hidrocarburos asciende a RD\$34,441.6 millones, RD\$2,111.80 millones más que los recaudado en el mismo periodo del año anterior, para una tasa de crecimiento equivalente a 6.5%. Respecto al monto estimado, la tasa efectiva de cumplimiento lograda fue de 91.5% (Ver Gráfica 4.3.4).

Gráfica 4.3.4
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-septiembre 2014; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado de ISC sobre hidrocarburos. En septiembre 2014, la tasa de crecimiento interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó una caída de 1.5%, RD\$50.5 millones menos que lo recaudado en septiembre 2013.

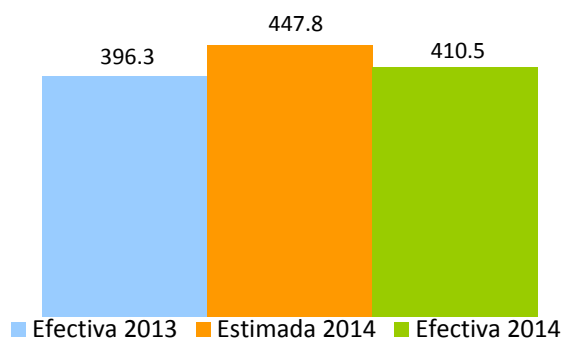
Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias⁴⁹

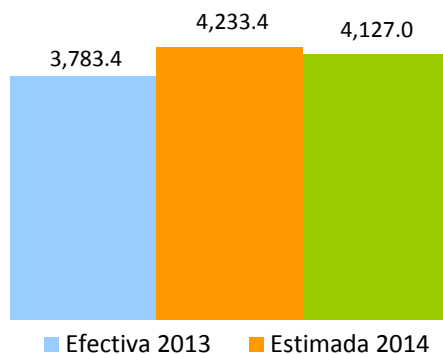
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en septiembre de 2014 fue de RD\$410.5 millones, para un crecimiento de 3.6% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$14.2 millones más. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 91.7%, lo que representa una diferencia de RD\$37.3 millones respecto a lo estimado. (Ver gráfica 4.4.1)

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Septiembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-septiembre fue de RD\$4,127 millones, para un incremento de 9.1% con relación al mismo periodo de 2013 y un cumplimiento de 97.5% respecto a las estimaciones, equivalente a RD\$106.4 millones menos de lo estimado. (Ver gráfica 4.4.2)

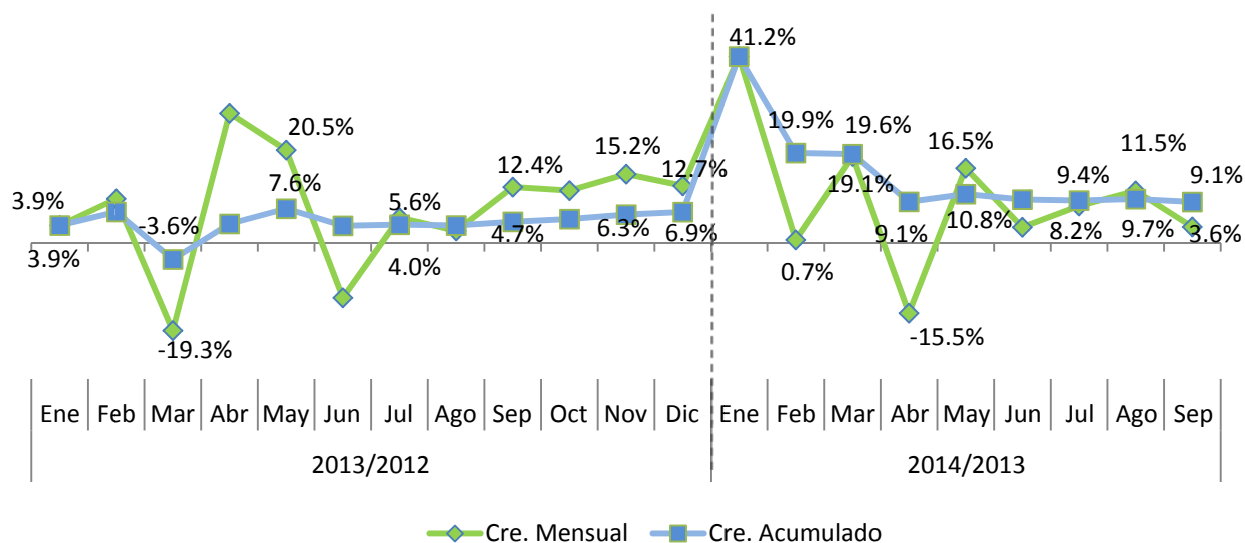
Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



⁴⁹ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento 3.6%, respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



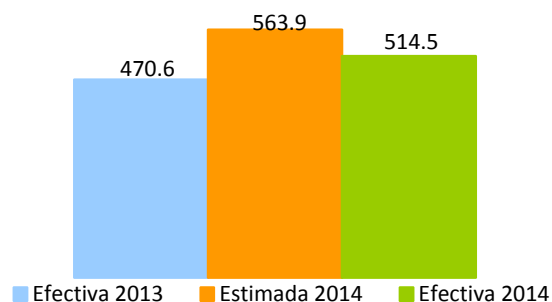
4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones⁵⁰

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST)⁵¹ ascendió en el mes de Septiembre a RD\$514.5 millones, para un crecimiento interanual de 9.3%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$43.7 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 91.2%, equivalente a un déficit de RD\$49.4 millones respecto a lo estimado.

⁵⁰ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

⁵¹ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Septiembre, en millones de RD\$

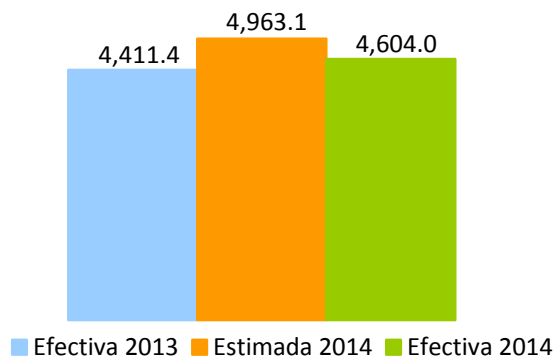


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de septiembre éstas crecieron 10.8% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$507.0 millones.

La participación de las operaciones gravadas declaradas en septiembre en el total de operaciones se incrementó en 0.09 puntos porcentuales con respecto al mismo mes en el 2013, mostrando una participación de 70.7% en el total de las operaciones de las empresas de telecomunicaciones.

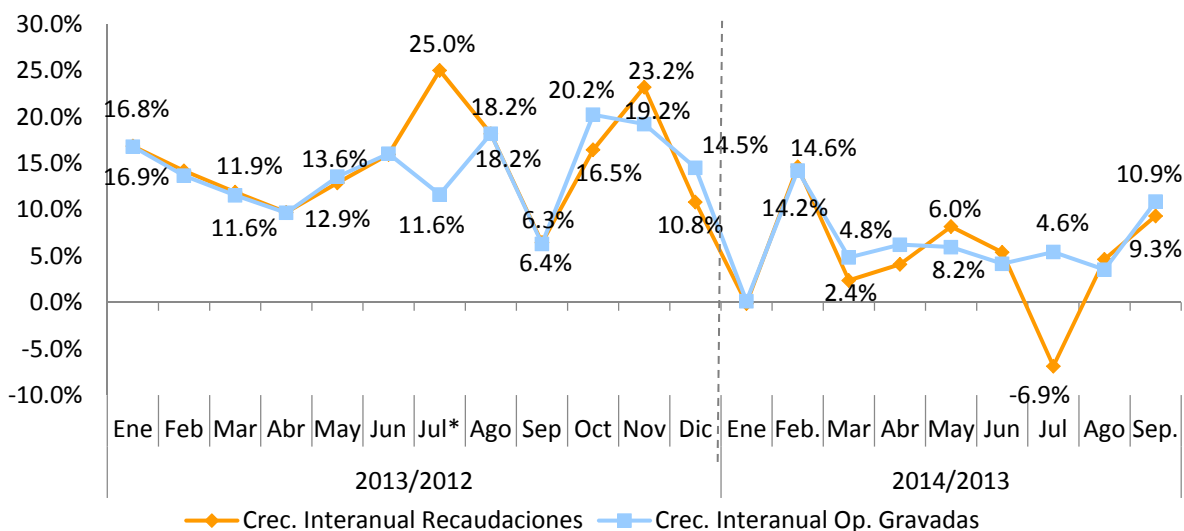
En relación al acumulado, para el periodo enero-septiembre 2014 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 4.4% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a septiembre no superó el estimado, originando un déficit de RD\$359.1 millones, en ese sentido el nivel de cumplimiento fue de 92.8%. (Ver Gráfica 4.5.2)

Gráfica 4.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
Enero-septiembre; en millones RD\$



En lo que respecta al mes de septiembre de 2014, podemos observar un crecimiento en la recaudación de 10.9%, mientras las operaciones gravadas crecieron en 9.3%. (Ver Gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

Gráfica 4.5.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

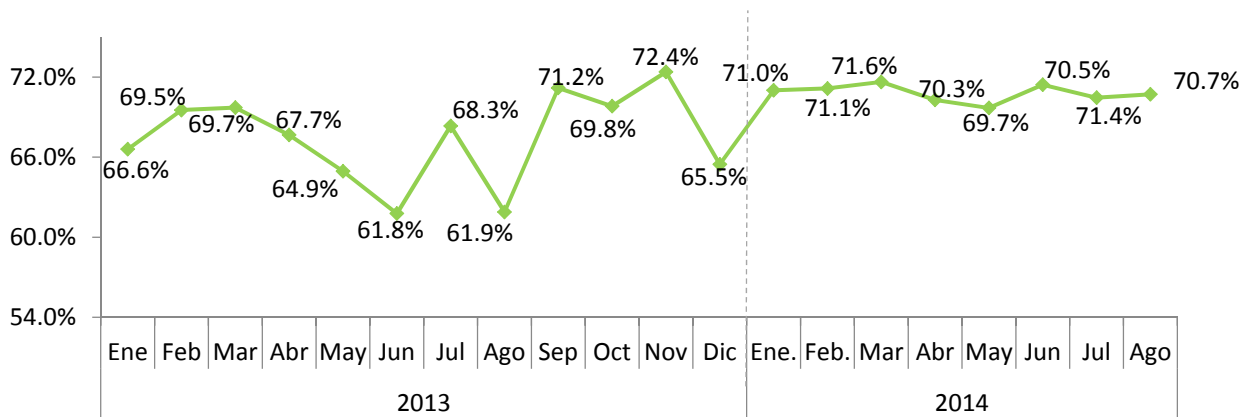


Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

*Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Las operaciones gravadas representan el 70.7% respecto a las operaciones totales declaradas en septiembre 2014, correspondientes al mes de agosto de 2014. Durante el 2013 este porcentaje se mantuvo en un rango de variación de 62% a 72%.

Gráfica 4.5.5
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 Agosto 2013-agosto 2014, en porcentaje

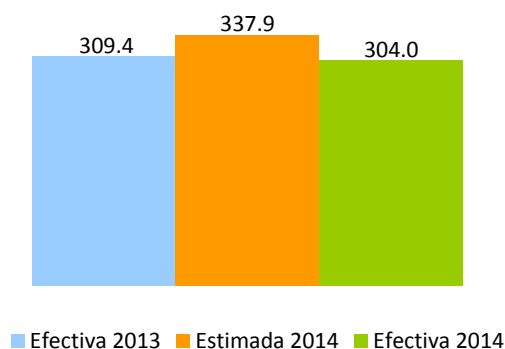


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros⁵²

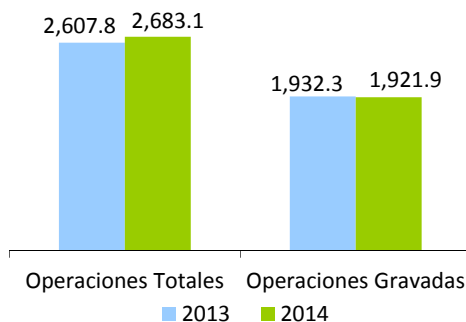
En el mes de septiembre de 2014 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$304.0 millones, presentando un déficit de RD\$5.4 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un decrecimiento interanual de 1.7%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 90.0%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Septiembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de septiembre decrecieron en un 0.5% con relación a las declaradas el mismo período del año 2013. No obstante, las operaciones totales de este sector crecieron en un 2.9%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
 Reportadas en septiembre; en millones de RD\$



⁵² Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

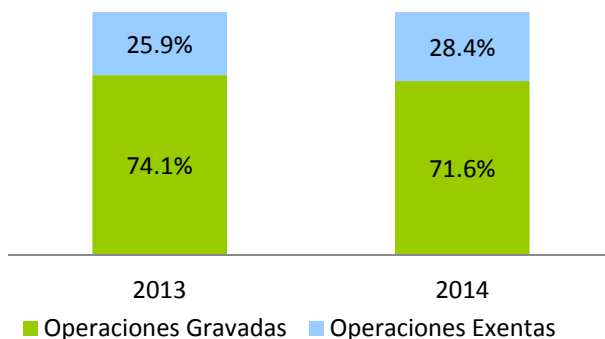
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Vehículos de Motor representaron el 59.8% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en septiembre 2014, no obstante, las pólizas contra Incendios y Aliados presenta un crecimiento de 0.6%, mientras que las pólizas de Vehículos de muestran decrecimiento de 2.6%. Las operaciones por pólizas de Salud crecieron en un 115.6%, sin embargo, su aporte al total de operaciones fue de apenas un 8.5%. (Ver cuadro 4.6.1).

Gráfica 4.6.1
Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,
Reportadas en septiembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2013	2014	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	904.4	909.8	5.39	0.6%
Vehiculos de Motor	712.4	693.6	-18.80	-2.6%
Vida Colectivo	342.0	349.2	7.28	2.1%
Accidentes Personal y Salud	153.7	159.8	6.07	3.9%
Salud	105.3	227.0	121.68	115.6%
Otros Seguros	390.0	343.6	-46.34	-11.9%
Total	2,607.8	2,683.1	75.3	2.9%

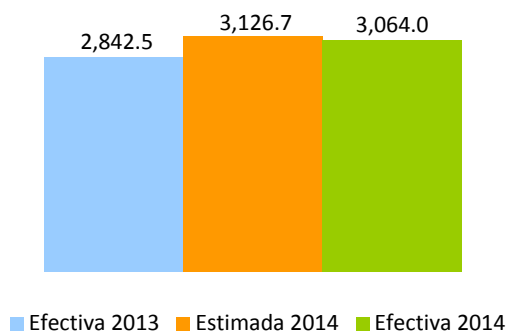
Como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 2.5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En septiembre 2013, el 74.1% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2014 éstas representaron 71.6% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en septiembre; en porcentajes



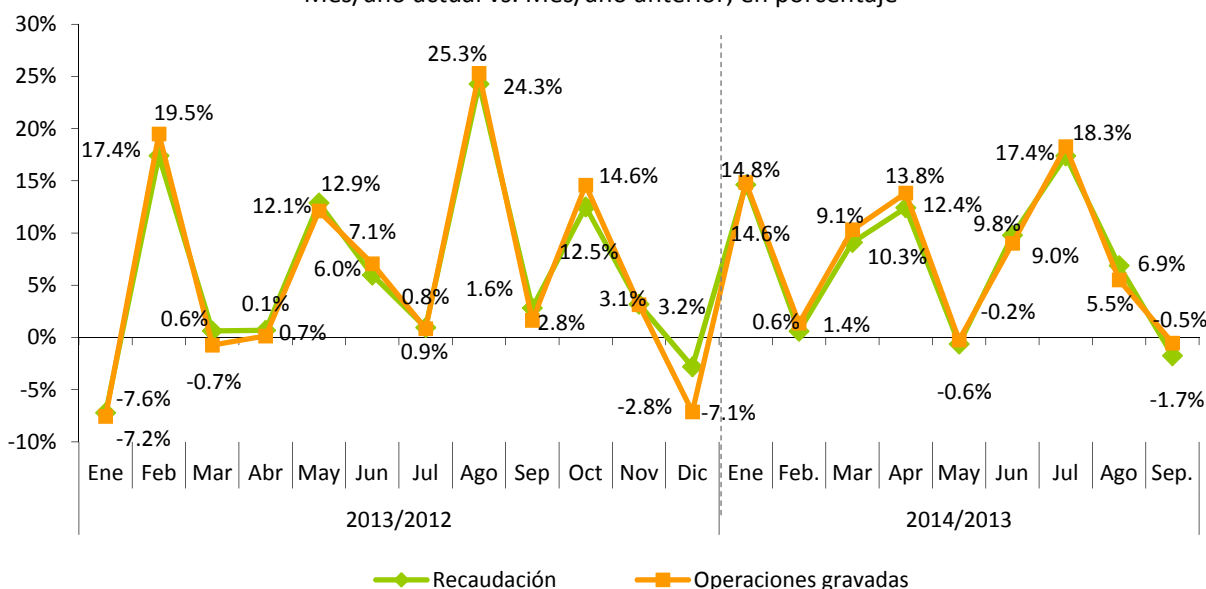
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-septiembre de 2014 presenta un crecimiento de 7.8% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$221.5 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 98.0%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



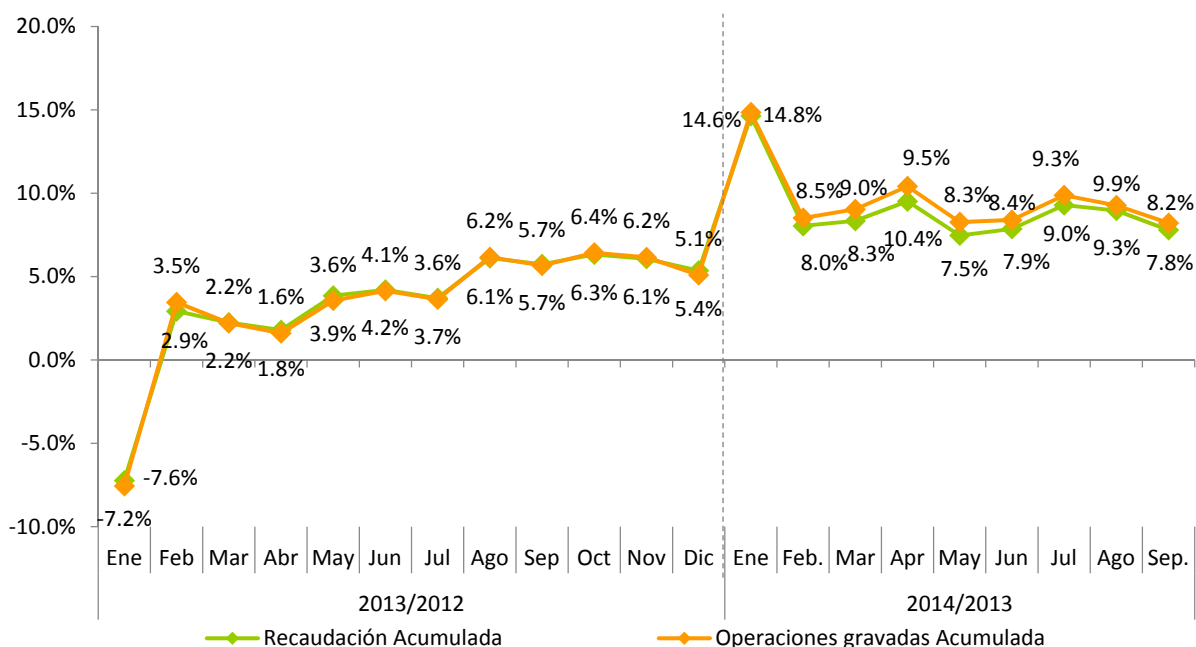
Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentan una misma tendencia, sin embargo el comportamiento de ambas no sigue una tendencia definida, sino que, tanto sube como baja. En el mes de septiembre 2014 muestran un decrecimiento de 0.5% y 1.7%, respectivamente.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar⁵³

La recaudación efectiva a septiembre 2014, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$214.2 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 48% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 23%. El Impuesto sobre Premios e Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas con 11% y 10%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7% y 2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

⁵³ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

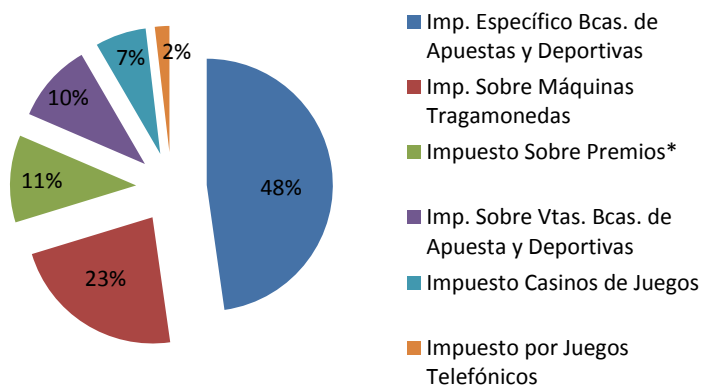
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Septiembre 2014; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	MAR	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	96.2	101.2	109.0	109.2	105.9	100.9	101.9	103.2	102.3	929.9
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	50.1	51.0	49.5	48.6	49.0	48.7	48.0	46.1	48.3	439.1
Impuesto Sobre Premios*	36.1	30.8	17.2	37.8	29.4	17.3	37.2	23.6	24.0	253.5
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	23.5	21.0	22.6	21.6	22.4	21.0	21.2	20.7	21.7	195.7
Impuesto Casinos de Juegos	14.5	15.6	15.5	14.9	16.3	14.4	14.7	14.0	14.0	133.9
Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	5.1	5.3	4.6	2.7	3.0	10.6	6.7	4.0	47.6
Total	226.1	224.8	219.1	236.7	225.6	205.3	233.7	214.3	214.2	1,999.8

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 15 de octubre 2014.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Septiembre; 2014



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,624.8 millones mensuales en el año 2014, en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, en el mismo año se reporta en promedio la existencia formal de 5,793 máquinas tragamonedas, 23,943 bancas de lotería y 1,039 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
 Septiembre 2014; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,793	571
Bancas de Lotería	23,943	1,813
Bancas Deportivas	1,039	241
Total		2,624.8

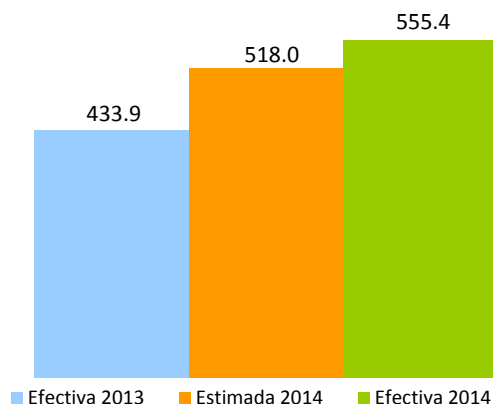
Nota: Datos actualizados el 15 de octubre 2014.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵⁴

En septiembre 2014, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo⁵⁵ y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$555.4 millones, para una diferencia de RD\$121.6 millones más que lo recaudado en septiembre del 2013, dicho aumento representa una tasa de crecimiento de 28% en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado el nivel de cumplimiento logrado fue de un 107.2%, RD\$37.4 millones más que lo presupuestado para septiembre 2014. (Ver Gráfica 6.1)

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Septiembre; en millones de RD\$

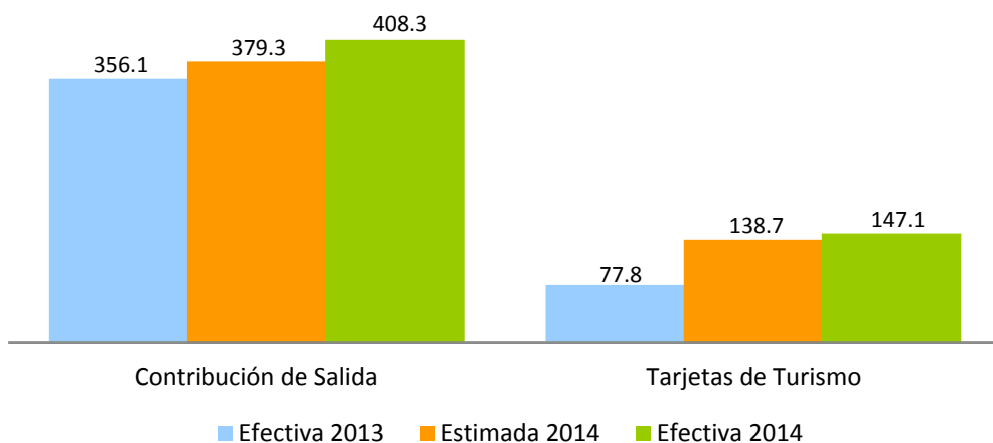


Al analizar de manera individual estos conceptos se pudo apreciar que el impuesto a la Contribución de Salida, refleja una tasa de crecimiento de 14.7% en relación al mismo periodo del año anterior, para un aumento absoluto de RD\$52.2 millones, logrando así superar el monto estimado en 7.7% por encima de la meta presupuestada. En el mismo orden la recaudación por Tarjetas de Turismo aumentó creció en 89.1%, para una diferencia de RD\$69.3 millones más que recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando una tasa de cumplimiento de 106% respecto al estimado. (Ver Gráfica 6.2)

⁵⁴ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

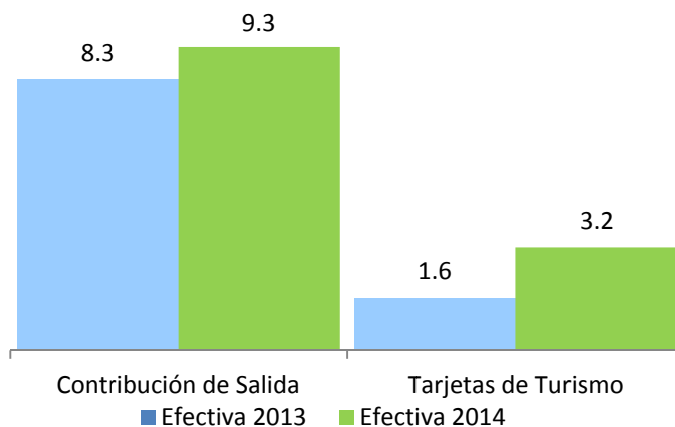
⁵⁵ La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Septiembre 2013-2014; en millones de RD\$



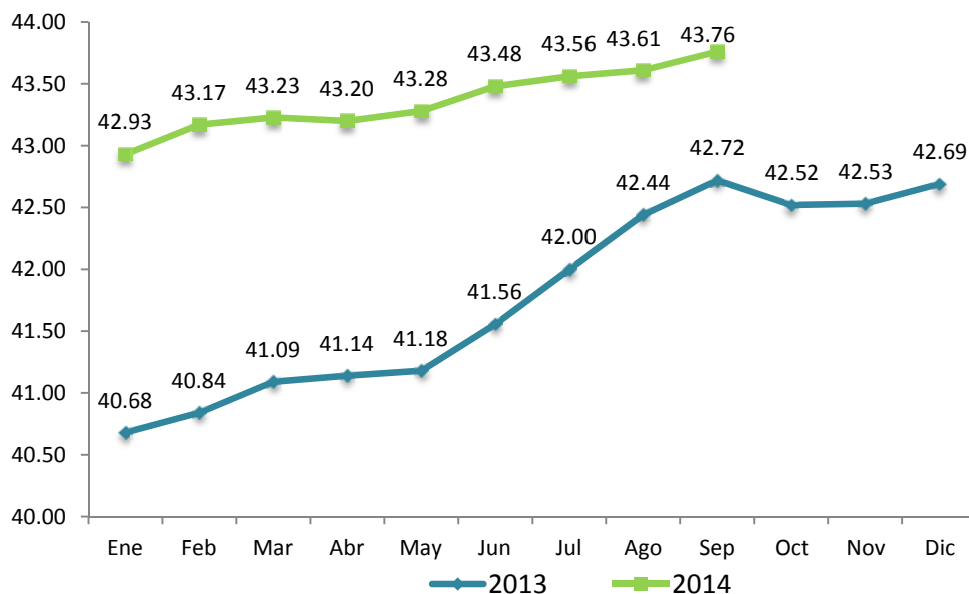
Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 12% con respecto a septiembre de 2013, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de US\$1.6 millones. (Ver Gráfico 6.3)

Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
 Septiembre 2013-2014; en millones de US\$



La tasa del dólar ha experimentado variaciones de 0.24% en el presente año. Sin embargo respecto a septiembre del año anterior, se observa una variación de 2% para una diferencia de RD\$1.04 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$44.4⁵⁶, siendo esta mayor a la tasa de promedio del mes de septiembre la cual asciende a RD\$43.76.

Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
2013-2014

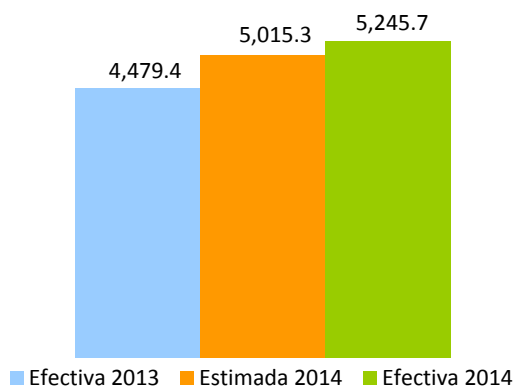


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

La recaudación acumulada por estos impuestos a septiembre de 2014 ascienden a RD\$5,245.7 millones, para un crecimiento de 17.1% equivalente a RD\$766.2 millones adicionales a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 104.6% RD\$230.3 millones por encima de lo esperado.

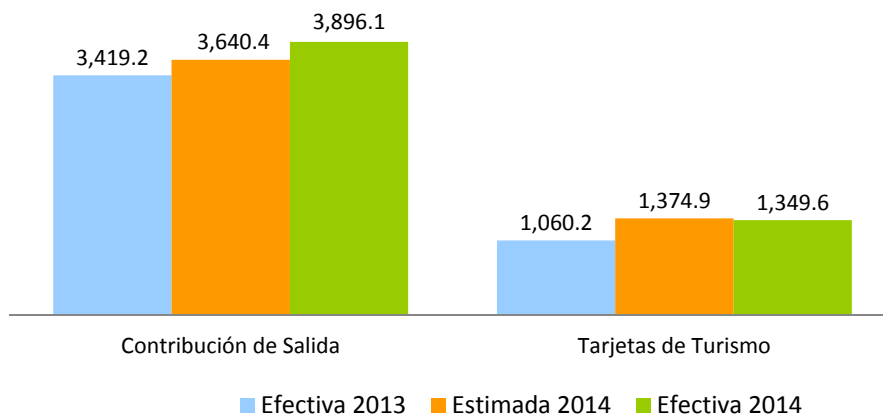
⁵⁶ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2014 de la Dirección General de Presupuesto.

Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
Enero-Septiembre; en millones RD\$

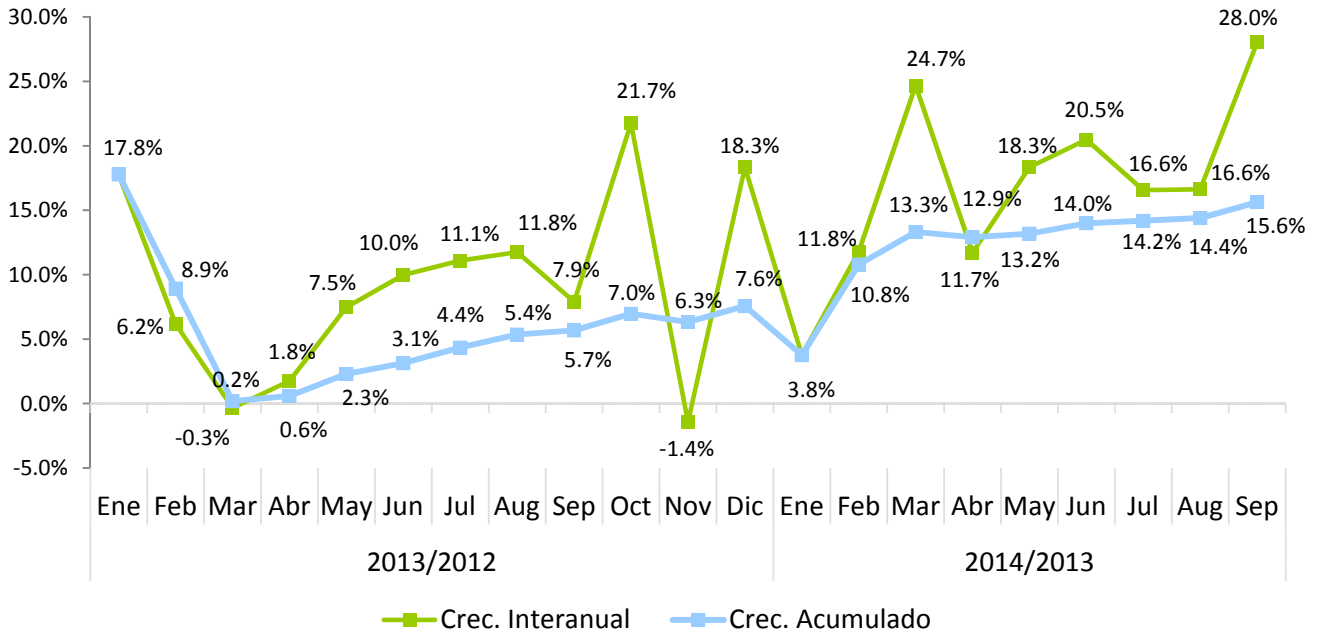


De manera individual, la recaudación acumulada enero-septiembre por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 27.3% respecto al mismo periodo de 2013, equivalente a RD\$289.3 millones adicionales. En lo que se refiere a la recaudación estimada, se observó un nivel de cumplimiento de 98.2%. En lo relativo a la recaudación de Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 13.9% respecto a enero-septiembre del 2013, equivalente a RD\$476.9 millones adicionales. En cuanto al monto estimado, se logró un cumplimiento de 107%, para un recaudo RD\$476.9 millones por encima de lo estimado para el periodo enero – septiembre 2014. (Ver Gráfica 6.6)

Gráfica 6.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Enero - Septiembre; en millones RD\$



Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



Anexos

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Septiembre 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	6,987.36	7,473.07	485.71	7.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,949.78	2,137.90	188.12	9.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	241.35	227.35	(14.00)	-5.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,356.43	1,535.68	179.24	13.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	212.15	237.00	24.85	11.7%
- Retención sobre Premios	27.71	23.95	(3.76)	-13.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	39.34	39.95	0.61	1.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	72.81	73.97	1.17	1.6%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,328.68	3,732.83	404.15	12.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,314.70	3,718.82	404.12	12.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Casinos de Juego	13.99	14.01	0.02	0.2%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,708.90	1,602.35	(106.56)	-6.2%
- Dividendos	230.88	105.36	(125.52)	-54.4%
- Intereses Pagados	150.62	145.56	(5.06)	-3.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	355.30	405.30	50.00	14.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	162.14	201.30	39.16	24.2%
- Pagos al Exterior en General	619.00	544.31	(74.69)	-12.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	25.73	21.75	(3.98)	-15.5%
- Otras Retenciones	95.16	108.13	12.97	13.6%
- Otros	70.09	70.64	0.55	0.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,418.83	1,585.26	166.43	11.7%
- Operaciones Inmobiliarias	398.41	398.36	(0.05)	0.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	417.36	464.38	47.02	11.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	23.70	29.52	5.82	24.6%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	72.90	83.55	10.66	14.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.59	-	(1.59)	-100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	331.28	431.82	100.54	30.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	74.43	69.95	(4.48)	-6.0%
- Constitución de Cias	19.16	11.76	(7.40)	-38.6%
- Impuesto Emisiones CO2	22.64	32.52	9.88	43.6%
- Otros	57.38	63.40	6.03	10.5%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	12,083.17	12,539.86	456.69	3.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	5,774.22	6,341.14	566.92	9.8%
- ITBIS	5,740.67	6,293.20	552.53	9.6%
- Otros	33.55	47.94	14.39	42.9%
Impuestos Sobre Mercancías	4,959.78	4,795.77	(164.01)	-3.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	378.88	331.91	(46.97)	-12.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	906.04	887.65	(18.39)	-2.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	328.24	278.35	(49.89)	-15.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,427.41	1,362.13	(65.28)	-4.6%
- Hidrocarburos Específico	1,918.50	1,933.27	14.76	0.8%
- Otros	0.71	2.46	1.74	244.0%
Impuestos Sobre los servicios	1,177.23	1,230.43	53.20	4.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	396.31	410.51	14.20	3.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	470.60	514.46	43.86	9.3%
- Impuesto s/ los Seguros	309.39	303.99	(5.40)	-1.7%
- Otros	0.93	1.47	0.54	57.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	171.93	172.52	0.58	0.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	18.08	19.22	1.13	6.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.18	48.26	(0.92)	-1.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	103.56	102.28	(1.28)	-1.2%
- Otros	1.11	2.76	1.65	149.3%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	356.57	408.47	51.90	14.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	356.08	408.33	52.24	14.7%
- Otros	0.49	0.15	(0.34)	-69.7%
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.01	0.01	288.4%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	199.51	347.57	148.07	74.2%
- Tarjetas de Turismo	77.79	147.10	69.32	89.1%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	111.10	189.65	78.54	70.7%
- Otros	10.61	10.82	0.21	2.0%
TOTAL	21,045.44	22,354.25	1,308.81	6.2%

* Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Septiembre 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	73,577.22	96,772.14	23,194.92	31.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	19,429.28	22,127.75	2,698.47	13.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,898.95	1,360.63	(538.32)	-28.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	14,024.00	17,046.36	3,022.36	21.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,906.45	2,165.67	259.22	13.6%
- Retención sobre Premios	344.61	253.47	(91.14)	-26.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	412.16	370.63	(41.53)	-10.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	843.12	930.99	87.87	10.4%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	37,593.87	57,837.38	20,243.51	53.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	37,451.01	53,156.17	15,705.16	41.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	3,673.37	3,673.37	100.0%
- Casinos de Juego	142.85	133.94	(8.91)	-6.2%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	16,554.07	16,807.02	252.95	1.5%
- Dividendos	3,119.45	3,160.32	40.87	1.3%
- Intereses Pagados	992.86	760.24	(232.62)	-23.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,084.48	3,177.69	93.21	3.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,712.06	1,966.01	253.95	14.8%
- Pagos al Exterior en General	5,681.01	5,718.91	37.90	0.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	221.56	195.74	(25.81)	-11.7%
- Otras Retenciones	868.10	1,111.10	243.00	28.0%
- Otros	874.55	716.99	(157.56)	-18.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	17,938.81	13,156.43	(4,782.39)	-26.7%
- Operaciones Inmobiliarias	3,977.30	3,597.06	(380.24)	-9.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,367.27	1,430.91	63.64	4.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones	216.35	254.81	38.46	17.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	2,070.29	2,086.04	15.75	0.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	5,328.17	4.28	(5,323.89)	-99.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,332.33	3,980.62	648.29	19.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	599.64	655.83	56.19	9.4%
- Constitución de Cias	256.02	343.31	87.29	34.1%
- Impuesto Emisiones CO2	209.02	292.78	83.76	40.1%
- Otros	582.42	510.77	(71.64)	-12.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	109,151.51	120,576.04	11,424.54	10.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	50,706.70	58,201.26	7,494.55	14.8%
- ITBIS	50,244.10	57,757.44	7,513.34	15.0%
- Otros	462.61	443.82	(18.79)	-4.1%
Impuestos Sobre Mercancías	45,731.36	48,566.23	2,834.87	6.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,706.90	3,423.86	(283.04)	-7.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	6,865.81	7,764.37	898.56	13.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,809.95	2,880.73	70.78	2.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	13,202.06	14,694.79	1,492.73	11.3%
- Hidrocarburos Especifico	19,127.72	19,746.79	619.07	3.2%
- Otros	18.92	55.69	36.77	194.3%
Impuestos Sobre los servicios	11,041.58	11,810.27	768.69	7.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,783.37	4,126.98	343.60	9.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,411.38	4,603.99	192.61	4.4%
- Impuesto s/ los Seguros	2,842.50	3,063.95	221.45	7.8%
- Otros	4.32	15.35	11.03	255.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,671.86	1,998.29	326.42	19.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	249.14	589.50	340.36	136.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	450.29	439.07	(11.21)	-2.5%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	944.56	929.93	(14.63)	-1.5%
- Otros	27.88	39.78	11.91	42.7%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,440.35	3,911.11	470.76	13.7%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,419.19	3,896.07	476.89	13.9%
- Otros	21.16	15.04	(6.13)	-29.0%
OTROS IMPUESTOS	0.08	0.49	0.41	487.1%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,285.66	3,020.92	735.26	32.2%
- Tarjetas de Turismo	1,060.25	1,349.58	289.33	27.3%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,061.12	1,558.28	497.16	46.9%
- Otros	164.30	113.06	(51.23)	-31.2%
TOTAL	206,393.63	237,437.13	31,043.51	15.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

**: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$10,234.9 por la venta de Orange y RD\$792.7 millones por la venta de Tricom.

***: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Septiembre 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,490.14	7,473.07	(1,017.07)	-12.0%	88.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,288.12	2,137.90	(150.22)	-6.6%	93.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	330.04	227.35	(102.69)	-31.1%	68.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,504.33	1,535.68	31.35	2.1%	102.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	270.18	237.00	(33.18)	-12.3%	87.7%
- Retención sobre Premios	30.35	23.95	(6.40)	-21.1%	78.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	48.61	39.95	(8.67)	-17.8%	82.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	104.60	73.97	(30.63)	-29.3%	70.7%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	4,204.77	3,732.83	(471.94)	-11.2%	88.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,184.46	3,718.82	(465.64)	-11.1%	88.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	(0.00)	-	0.00	-100.0%	0.0%
- Casinos de Juego	20.30	14.01	(6.30)	-31.0%	69.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,997.26	1,602.35	(394.91)	-19.8%	80.2%
- Dividendos	252.22	105.36	(146.86)	-58.2%	41.8%
- Intereses Pagados	164.68	145.56	(19.12)	-11.6%	88.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	461.08	405.30	(55.78)	-12.1%	87.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	177.37	201.30	23.93	13.5%	113.5%
- Pagos al Exterior en General	701.20	544.31	(156.89)	-22.4%	77.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	27.97	21.75	(6.23)	-22.3%	77.7%
- Otras Retenciones	121.10	108.13	(12.96)	-10.7%	89.3%
- Otros	91.64	70.64	(21.00)	-22.9%	77.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,648.41	1,585.26	(63.15)	-3.8%	96.2%
- Operaciones Inmobiliarias	435.07	398.36	(36.71)	-8.4%	91.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	513.20	464.38	(48.82)	-9.5%	90.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones	24.84	29.52	4.68	18.8%	118.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	113.95	83.55	(30.40)	-26.7%	73.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	376.21	431.82	55.60	14.8%	114.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	61.34	69.95	8.61	14.0%	114.0%
- Constitución de Cías	20.92	11.76	(9.17)	-43.8%	56.2%
- Impuesto Emisiones CO2	24.62	32.52	7.91	32.1%	132.1%
- Otros	78.26	63.40	(14.85)	-19.0%	81.0%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,426.57	12,539.86	(1,886.71)	-13.1%	86.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	7,056.98	6,341.14	(715.84)	-10.1%	89.9%
- ITBIS	7,010.75	6,293.20	(717.55)	-10.2%	89.8%
- Otros	46.23	47.94	1.71	3.7%	103.7%
Impuestos Sobre Mercancías	5,551.77	4,795.77	(755.99)	-13.6%	86.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	413.75	331.91	(81.83)	-19.8%	80.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	939.42	887.65	(51.76)	-5.5%	94.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	358.45	278.35	(80.10)	-22.3%	77.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,558.76	1,362.13	(196.63)	-12.6%	87.4%
- Hidrocarburos Especifico	2,280.10	1,933.27	(346.83)	-15.2%	84.8%
- Otros	1.29	2.46	1.16	89.9%	189.9%
Impuestos Sobre los servicios	1,350.57	1,230.43	(120.14)	-8.9%	91.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	447.78	410.51	(37.27)	-8.3%	91.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	563.90	514.46	(49.44)	-8.8%	91.2%
- Impuesto s/ los Seguros	337.86	303.99	(33.87)	-10.0%	90.0%
- Otros	1.02	1.47	0.45	44.3%	144.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	467.25	172.52	(294.74)	-63.1%	36.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	248.14	19.22	(228.92)	-92.3%	7.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	53.74	48.26	(5.49)	-10.2%	89.8%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	112.57	102.28	(10.29)	-9.1%	90.9%
- Otros	52.80	2.76	(50.04)	-94.8%	5.2%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	380.47	408.47	28.00	7.4%	107.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	379.28	408.33	29.04	7.7%	107.7%
- Otros	1.19	0.15	(1.04)	-87.6%	-
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.01	0.01	257.1%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	443.95	347.57	(96.37)	-21.7%	78.3%
- Tarjetas de Turismo	138.73	147.10	8.37	6.0%	106.0%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	286.82	189.65	(97.18)	-33.9%	66.1%
- Otros	18.39	10.82	(7.57)	-41.2%	58.8%
TOTAL	25,389.54	22,354.25	(3,035.29)	-12.0%	88.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Septiembre 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	92,629.63	96,772.14	4,142.51	4.5%	104.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	22,656.32	22,127.75	(528.57)	-2.3%	97.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,406.13	1,360.63	(1,045.51)	-43.5%	56.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	15,912.73	17,046.36	1,133.63	7.1%	107.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,418.28	2,165.67	(252.61)	-10.4%	89.6%
- Retención sobre Premios	385.43	253.47	(131.96)	-34.2%	65.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	433.63	370.63	(63.00)	-14.5%	85.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,100.12	930.99	(169.13)	-15.4%	84.6%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	49,797.17	57,837.38	8,040.21	16.1%	116.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	45,727.85	53,156.17	7,428.32	16.2%	116.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,891.22	3,673.37	(217.85)	-5.6%	94.4%
- Casinos de Juego	178.10	133.94	(44.16)	-24.8%	75.2%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	20,176.14	16,807.02	(3,369.13)	-16.7%	83.3%
- Dividendos	3,484.25	3,160.32	(323.93)	-9.3%	90.7%
- Intereses Pagados	1,130.11	760.24	(369.86)	-32.7%	67.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,644.66	3,177.69	(466.97)	-12.8%	87.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,873.83	1,966.01	92.19	4.9%	104.9%
- Pagos al Exterior en General	6,562.71	5,718.91	(843.80)	-12.9%	87.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	255.13	195.74	(59.39)	-23.3%	76.7%
- Otras Retenciones	2,172.04	1,111.10	(1,060.94)	-48.8%	51.2%
- Otros	1,053.41	716.99	(336.42)	-31.9%	68.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	14,043.75	13,156.43	(887.33)	-6.3%	93.7%
- Operaciones Inmobiliarias	4,011.04	3,597.06	(413.98)	-10.3%	89.7%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,563.05	1,430.91	(132.14)	-8.5%	91.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones	236.21	254.81	18.60	7.9%	107.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557)	2,517.21	2,086.04	(431.17)	-17.1%	82.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	4.28	4.28	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,999.29	3,980.62	(18.67)	-0.5%	99.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	579.36	655.83	76.47	13.2%	113.2%
- Constitución de Cias	238.50	343.31	104.81	43.9%	143.9%
- Impuesto Emisiones CO2	201.82	292.78	90.96	45.1%	145.1%
- Otros	697.27	510.77	(186.49)	-26.7%	73.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	128,641.61	120,576.04	(8,065.57)	-6.3%	93.7%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	61,825.08	58,201.26	(3,623.83)	-5.9%	94.1%
- ITBIS	61,302.03	57,757.44	(3,544.59)	-5.8%	94.2%
- Otros	523.06	443.82	(79.24)	-15.1%	84.9%
Impuestos Sobre Mercancías	52,096.20	48,566.23	(3,529.97)	-6.8%	93.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,927.70	3,423.86	(503.84)	-12.8%	87.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	7,650.21	7,764.37	114.16	1.5%	101.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,867.83	2,880.73	12.90	0.4%	100.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	15,578.35	14,694.79	(883.56)	-5.7%	94.3%
- Hidrocarburos Especifico	22,053.01	19,746.79	(2,306.22)	-10.5%	89.5%
- Otros	19.10	55.69	36.58	191.5%	291.5%
Impuestos Sobre los servicios	12,327.32	11,810.27	(517.05)	-4.2%	95.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,233.38	4,126.98	(106.40)	-2.5%	97.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,963.13	4,603.99	(359.14)	-7.2%	92.8%
- Impuesto s/ los Seguros	3,126.66	3,063.95	(62.71)	-2.0%	98.0%
- Otros	4.16	15.35	11.19	269.1%	369.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,393.01	1,998.29	(394.72)	-16.5%	83.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	469.71	589.50	119.78	25.5%	125.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	463.98	439.07	(24.91)	-5.4%	94.6%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	968.81	929.93	(38.88)	-4.0%	96.0%
- Otros	490.50	39.78	(450.72)	-91.9%	8.1%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,664.88	3,911.11	246.22	6.7%	106.7%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,640.39	3,896.07	255.68	7.0%	107.0%
- Otros	24.49	15.04	(9.46)	-38.6%	61.4%
OTROS IMPUESTOS	0.05	0.49	0.45	982.1%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,263.80	3,020.92	(242.88)	-7.4%	92.6%
- Tarjetas de Turismo	1,374.95	1,349.58	(25.37)	-1.8%	98.2%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,662.78	1,558.28	(104.50)	-6.3%	93.7%
- Otros	226.07	113.06	(113.01)	-50.0%	50.0%
TOTAL	242,243.72	237,437.13	(4,806.59)	-2.0%	98.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

**: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$10,234.9 por la venta de Orange y RD\$792.7 millones por la venta de Tricom.

***: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2014

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre*	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,855.00	8,132.19	9,231.87	27,800.10	8,184.03	7,703.81	11,878.90	7,513.17	7,473.07	97,113.58
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	3,181.67	2,450.97	2,470.11	2,462.70	2,719.92	2,332.49	2,111.19	2,260.81	2,137.90	22,272.29
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	37.68	72.77	390.64	85.95	65.31	324.91	77.19	78.84	227.35	1,372.31
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,583.51	1,995.86	1,730.51	1,950.47	2,221.14	1,616.71	1,626.79	1,785.70	1,535.68	17,164.39
- Retención Prestación Serv. Grales.	289.35	207.90	212.36	265.21	228.69	246.92	235.14	243.11	237.00	2,174.27
- Retención sobre Premios	36.14	30.82	17.24	37.80	29.36	17.31	37.24	23.60	23.95	256.02
- Retención Alquileres y Arrendamientos	39.97	38.74	38.88	37.40	47.31	41.74	42.87	43.77	39.95	372.22
- Retención Retribuciones Complementarias	195.02	104.89	80.47	85.89	128.11	84.89	91.95	85.80	73.97	933.07
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,383.35	4,183.28	5,033.78	23,326.58	3,182.37	3,573.30	7,673.25	3,748.65	3,732.83	57,982.06
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,368.87	4,167.63	5,018.28	21,265.16	3,166.06	3,558.92	5,157.78	3,734.66	3,718.82	53,287.94
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	873.89	-	-	-	-	-	873.89
- Impuesto S/Utilidades Minerías (PUN)	-	-	-	1,172.58	-	-	2,500.79	-	-	3,673.37
- Casinos de Juego	14.48	15.64	15.51	14.95	16.30	14.38	14.68	13.99	14.01	146.85
- Hipódromos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,289.99	1,497.94	1,727.98	2,010.82	2,281.75	1,798.03	2,094.46	1,503.71	1,602.35	16,859.23
- Dividendos	356.48	93.12	200.59	546.54	899.74	277.38	565.40	115.71	105.36	3,166.25
- Intereses Pagados	141.84	55.33	49.56	77.20	40.94	108.76	88.95	52.10	145.56	762.11
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	474.95	301.85	319.17	333.70	322.43	401.97	375.22	243.10	405.30	3,193.09
- Retención Intereses Personas Físicas	224.48	199.79	269.12	232.97	177.74	181.36	244.03	235.24	201.30	1,969.33
- Pagos al Exterior en General	877.63	661.87	513.34	604.57	611.32	611.54	622.88	671.44	544.31	5,727.56
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.46	21.03	22.60	21.55	22.39	21.01	21.22	20.74	21.75	196.05
- Otras Retenciones	126.73	94.41	251.37	108.21	110.53	97.17	107.38	107.17	108.13	1,117.10
- Otros	64.42	70.55	102.21	86.08	96.67	98.84	69.37	58.21	70.64	727.74
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,219.69	1,200.88	1,795.50	2,288.54	1,238.65	1,223.41	1,440.42	1,184.08	1,585.26	13,397.11
- Operaciones Inmobiliarias	298.09	396.59	392.79	379.13	430.56	416.05	486.48	399.02	398.36	3,661.92
- Actos Traslativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuestos Viviendas Suntuarias	43.52	99.23	513.67	72.82	51.94	48.20	57.74	79.42	464.38	1,442.44
- Impuesto Sobre Sucesiones	32.71	16.64	39.52	31.34	25.14	20.92	28.45	30.57	29.52	257.97
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley57-05)	120.97	53.95	82.25	1,228.22	135.32	133.15	189.77	58.86	83.55	2,111.52
- Impuesto Sobre los Activos Financieros (Ley139-11)	0.98	-	-	1.67	0.40	0.89	-	0.34	-	4.28
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	498.72	468.55	477.67	373.56	381.71	426.49	479.53	442.57	431.82	4,079.33
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	78.96	72.61	76.72	73.63	70.66	66.74	75.80	70.76	69.95	669.41
- Constitución de Clases	62.94	12.50	111.65	42.86	36.93	19.59	24.46	20.61	11.76	351.61
- Impuesto Emisiones CO2	37.68	34.32	33.08	28.76	27.66	32.50	34.39	31.87	32.52	298.92
- Otros	45.13	46.49	68.13	56.54	58.32	58.88	63.81	50.07	63.40	519.70
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	17,007.34	12,647.92	12,081.11	13,424.16	13,624.53	12,633.40	13,161.32	13,456.40	12,539.86	121,794.49
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	7,792.10	6,340.78	6,158.84	6,633.27	6,235.23	6,142.74	5,933.96	6,623.19	6,341.14	58,322.83
- ITBIS	7,743.32	6,293.95	6,110.55	6,583.13	6,165.87	6,088.06	5,895.20	6,584.16	6,293.20	57,870.39
- Otros	48.78	46.82	48.29	50.14	69.36	54.68	38.76	39.04	47.94	452.44
Impuestos Sobre Mercancías	7,254.76	4,905.52	4,520.90	5,294.76	5,813.86	5,027.83	5,739.89	5,212.92	4,795.77	49,474.69
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	898.46	375.31	177.87	355.83	251.56	293.19	332.36	407.37	331.91	3,424.85
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,262.58	722.65	641.32	845.78	860.07	852.74	848.83	842.74	887.65	7,764.39
- Impuesto Selectivo al Tabaco	586.97	318.75	229.31	234.32	272.70	310.31	329.66	320.38	278.35	2,880.73
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,006.27	1,498.03	1,506.96	1,738.89	1,833.34	1,488.67	1,771.32	1,489.18	1,362.13	15,058.07
- Hidrocarburos Especifico	2,494.50	1,989.35	1,962.99	2,118.58	2,591.35	2,079.14	2,452.26	2,125.35	1,933.27	20,267.08
- Otros	5.99	1.42	2.46	1.37	4.84	3.79	5.46	27.89	2.46	79.57
Impuestos Sobre los servicios	1,408.80	1,209.22	1,212.06	1,302.08	1,395.84	1,290.71	1,312.32	1,448.82	1,230.43	11,946.37
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	500.17	396.42	449.00	407.19	562.46	421.02	427.85	552.34	410.51	4,257.55
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	529.28	515.70	484.65	496.01	520.55	522.33	498.27	522.75	514.46	4,608.60
- Impuesto s/ los Seguros	377.72	294.19	278.22	398.53	310.05	345.96	384.88	370.41	303.99	3,063.95
- Otros	1.62	2.91	0.18	0.35	2.77	1.39	1.32	3.33	1.47	16.27
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	551.68	192.41	189.31	194.04	179.59	172.13	175.15	171.46	172.52	2,050.60
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	389.26	36.37	27.71	33.35	22.27	19.51	22.14	19.68	19.22	592.77
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.07	50.99	49.47	48.56	48.96	48.71	47.98	46.07	48.26	486.66
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	96.19	101.25	109.00	109.24	105.88	100.93	101.95	103.20	102.28	930.80
- Otros	16.16	3.80	3.13	2.90	2.48	2.97	3.07	2.52	2.76	40.37
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	443.87	443.88	449.25	462.64	412.57	379.95	421.05	489.42	408.47	3,913.96
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	443.67	438.07	449.02	461.30	407.89	379.54	419.05	489.20	408.33	3,898.90
- Derechos Consulares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	0.20	5.81	0.23	1.34	4.68	0.41	2.00	0.22	0.15	15.06
OTROS IMPUESTOS	0.02	0.02	0.11	0.03	0.06	0.12	0.09	0.03	0.01	0.50
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	262.69	316.68	391.19	380.63	292.09	348.59	356.49	325.00	347.57	3,039.46
- Tarjetas de Turismo	124.91	151.37	211.04	143.81	122.62	147.30	167.02	134.41	147.10	1,366.91
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	127.53	155.31	165.99	223.02	153.11	188.16	177.01	178.50	189.65	1,558.28
- Otros	10.25	10.00	14.16	13.80	16.37	13.13	12.46	12.08	10.82	114.27
TOTAL	27,788.61	22,741.57	23,949.03	44,356.08	23,731.94	22,289.28	27,258.27	22,968.10	22,354.25	237,437.13

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.